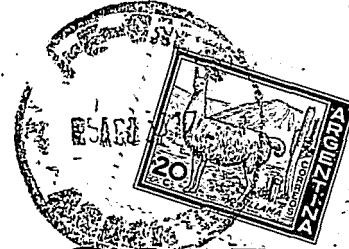


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6903 EDICION DE 26 PAGINAS	VIERNES, JULIO 26 DE 1963	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores-avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años.	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Prentañal y Deslinde	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas	540.—	36.—	„	—	—	„	—	—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50		la palabra	4.—	—	„	—	—	„			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	8199 del 17/7/63.	— Apruébase el presupuesto Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de General Pizarro	2203
“ “ “ “	8200 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Municipalidad de Metán	2203
“ “ “ “	8201 “ “	— Reconócese un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	2204
“ “ “ “	8203 “ “	— Reconocece un crédito a favor del Poder Judicial	2204
“ Econ. “ “	8203 “ “	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Economía y el Sr. Abel Retamoso Yepez.....	2204
“ “ “ “	8204 “ “	— Transfiérese partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles	2203 al 2204
“ “ “ “	8205 “ “	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno	2205
“ “ “ “	8206 “ “	— Déjase sin efecto el saldo de \$ 250.000.— m/n., correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos N° 377	2204 al 2205
“ “ “ “	8207 “ “	— Autorízase a Contaduría Gral. de la Pcia. a retener de las participaciones que por cualquier concepto les correspondiere a Municipalidad de la Capital, Consejo Gral. de Educación, Dirección de Vialidad de Salta y A. G. A. S.	2205
“ “ “ “	8207 “ “	— Facúltase a Fiscalía de Gobierno a formalizar el arreglo, con el Sr. Anancio Mierez	2205
“ “ “ “	6209 “ “	— Encárgase interinamente de las funciones de Contador Gral. de la Pcia., al Sr. Félix H. Gifre	2205
“ “ “ “	8210 “ “	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2205
“ “ “ “	8211 “ “	— Hácese lugar a lo solicitado por A.G.A.S. por resolución N° 786/63	2206
“ “ “ “	8212 “ “	— Tener por recaído el derecho de defensa ejercido por el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don José V. Gigena	2206
“ “ “ “	8213 “ “	— Autorízase a A. G. A. S. para llamar a Licitación Pública a fin de adquirir doce transformadores	2205 al 2206
“ “ “ “	8214 “ “	— Apruébase la resolución N° 807, dictada por el Consejo Gral. de A.G.A.S.	2206
“ “ “ “	8215 “ “	— Designase al Sr Horacio B. Torres, en A.G.A.S.	2206
“ “ “ “	8216 “ “	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2206
“ “ “ “	8217 “ “	— Apruébase el certificado N° 7— Parcial, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas, en Salta Capital	2206 al 2207
“ “ “ “	8218 “ “	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2207
“ “ “ “	8219 “ “	— Apruébase el certificado N° 15— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital	2207
“ “ “ “	8220 “ “	— Apruébase el certificado N° 7— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital	2207

		PAGINAS	
" " " "	8221 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela de Manualidades en Tartagal	2207
" " " "	8222 " "	— Apruébase el certificado N° 8— Adicional, correspondiente a la Construcción Mercado Frogrífico de Tartagal	2208
" " " "	8223 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Definitivo, correspondiente a la Ampliación Villa Las Rosas	2208
" " " "	8224 " "	— Apruébase el certificado N° 3— Adicional, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta Capital	2208
" " " "	8225 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	2208
" " " "	8226 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Andrés Cornejo, del Policlínico Regional Salta	2208
" " " "	8227 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	2208 al 2209
" " " "	8228 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensión a doña Rosa Cari de Quiroga	2209
" " " "	8229 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de La Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia	2209
" " " "	8230 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Santiago Serrano	2209
" " " "	8231 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Alberto Soria	2209
" " " "	8232 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Orlando Madariaga	2209
" " " "	8233 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Manuel Cruz	2209 al 2210
" " " "	8234 " "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Haydée N. de Massari	2210
" " " "	8235 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Francisco L. Agudo	2210
" " " "	8236 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Moledas	2210
" " " "	8237 " "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Rosa M. de Sansone	2210
" " " "	8238 " "	— Designase al Dr. Miguel A. Samson, en el Hospital de Metán	2210
" " " "	8239 " "	— Designase al Sr. José L. Alurralde, Encargado del Puesto Sanitario de Fortín Belgrano	2210 al 2211
" " " "	8240 " "	— Ascíendese a diverso personal profesional, del Policlínico Regional de Salta	2211
" " " "	8241 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación	2211
" " " "	8242 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Cristóbal López	2211
" " " "	8243 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Enrique Chierice	2211
" " " "	8244 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Alberto Alberto	2211
" " " "	8245 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Félix Nuri	2212
" " " "	8246 " "	— Designase al Sr. Mario Fontani, en el Puesto Sanitario de Santa Marfa	2212
" " " "	8247 " "	— Ratifícase la resolución ministerial N° 1074/63, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	2212
" " " "	8248 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Marcelino Alfaro	2212
" " " "	8249 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. José M. Benavidez	2212
" " " "	8250 " "	— Apruébase la multa aplicada a la Suc. Domingo García	2212
" " " "	8251 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Pedro A. Velarde	2213
" " " "	8252 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Juan Hannawy	2213
" " " "	8253 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Alejandro Aguirre	2213
" " " "	8254 " "	— Apruébase la multa aplicada a la firma Salta S. R. L.	2213
" " " "	8255 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Hilario Martín	2213
" " " "	8256 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Dante F. Alarcón	2213 al 2214
" " " "	8257 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Humberto Copa	2214
" " " "	8258 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Guillermo Castillo	2214
" " " "	8259 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Juan J. Salvatierra	2214
" " " "	8260 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Salvador Sanguedolce	2214
" " " "	8261 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Dionisio Pérez	2214
" " " "	8262 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Manuel Ibarra	2214 al 2215
" " " "	8263 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Carlos Naser	2215
" " " "	8264 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Mario Tovi	2215
" " " "	8265 " "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Amanda J. Toranzo	2215
" " " "	8266 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Fresderindo Guanca	2215
" " " "	8267 " "	— Apruébase la multa aplicada al señor Pedro A. Rodríguez	2215 al 2216
" " " "	8268 " "	— Declárase vacante el cargo de Aux. 3° de la Dirección del Interior, por fallecimiento de su titular señor Salvador Pérez	2216
" " " "	8269 " "	— Designase a la doctora Alcira E. Bertoni de Abudi	2216
" " " "	8270 " "	— Designase a la Sra. Felipa C. de Méndez, en el Policlínico Regional de Salta	2216
" " " "	8271 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino F. Massafra, Médico Regional de La Caldera	2216
" " " "	8272 " "	— Exceptúase de las disposiciones del Art. 4° del Decreto N° 10.113/59 a la Dra. Lucía F. de Marengiu, del Departamento de Odontología	2216

EDICTOS DE MINAS:

N° 14677	— s/p. Ricardo Liendro. Expte. N° 4442—L.	2216
N° 14658	— s/p. María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 4225—L.	2216
N° 14648	— s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 4212—D.	2217
N° 14595	— s/p. Eugenio Kratky — Expte. N° 3549—K.	2217

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14676	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 34/63	2217
N° 14648	— Correos y Telecomunicaciones. — Licit. Públ. N° 90.	2217

EDICTO CITATORIO:

N° 14647	— Concesión agua privada s/p. Juan Willon de Winter.	2217
----------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 14690	— Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas con vencimiento al 30/4/63	2217
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14653	— De don Alberto Clemente Fernández	2217
Nº 14657	— De don José Valdez y Da. Josefa Valdez	2217
Nº 14678	— De don Rosendo Soto Arenas	2217
Nº 14675	— De don Cuevas Calixto	2217
Nº 14674	— De doña Juana Guzmán de Martínez y Silvio Martínez	2217
Nº 14673	— De don Fidel Mendoza	2217
Nº 14670	— De doña Petrona Hoyos de Gomila y Gabriel Gomila	2217
Nº 14634	— De don Ramón López	2217
Nº 14632	— De doña Casimira León de Vaca	2217
Nº 14630	— De don Baissac Alberto	2217
Nº 14622	— De doña Benédicita Inojosa de Herrera	2217 al 2218
Nº 14621	— De doña Juana Chafiez de Zarzuri	2218
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajá	2218
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingo de Cruz	2218
Nº 14606	— De don Eugenio Berejnoi	2218
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amelia	2218
Nº 14590	— De don José Elías	2218
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Branđan de Lazarte	2218
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino	2218
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra	2218
Nº 14576	— De don David Taranto	2218
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff	2218
Nº 14574	— De don Salvador Gaudelli	2218
Nº 14573	— De don Alfredo Emigdio Cuellar	2218
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa	2218
Nº 14540	— De don José Carlos Porrati y María Elvira Elvina Pastore de Porrati	2218
Nº 14522	— De don Tomás Alvarez	2218
Nº 14521	— De doña Elena María Elena Serrano de Moreno	2218
Nº 14519	— De don Anacleto Arias	2218
Nº 14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	2218
Nº 14467	— De don Raúl Cabral	2218
Nº 14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	2218
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	2218
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	2218
Nº 14385	— De don Antonio Fermoselle de Vázquez	2218
Nº 14376	— De don José Ignacio Mansilla	2219
Nº 14374	— De don Abraham Zeitune	2219
Nº 14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortiz	2219
Nº 14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	2219
Nº 14358	— De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	2219
Nº 14349	— De don Hilario Cabral ó Ilario Cabral	2219
Nº 14337	— De don Antonio Pirchio	2219
Nº 14326	— De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás	2219

REMATES JUDICIALES:

Nº 14686	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zuviria, Guillermina Arias de vs. Arias Darío	2219
Nº 14685	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Robles Rodolfo	2219
Nº 14684	— Por José A. Cornejo — Juicio: D. Ickson é Hijo y Cía. S.R.L. vs. Ramón A. Nallar	2219
Nº 14651	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alfredo Ase vs. Ricardo Yarad	2219
Nº 14680	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. José Apolinario Cardozo	2219
Nº 14679	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo de Pascale vs. Badih Zakhour	2219
Nº 14675	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Soremel S.R.L. vs. Pegoraro Arturo	2219
Nº 14669	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Internacional vs. Aramayo Casto	2219
Nº 14668	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Pereyra Raúl y Otros	2219
Nº 14667	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Rufz vs. Ernesto Abarza	2220
Nº 14660	— Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti S.A. vs. Gualberto Cadere García	2220
Nº 14659	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Concepción F. de Castro y Otro	2220
Nº 14654	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Gasparini José y Otro	2220
Nº 14652	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes	2220
Nº 14649	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zarif Elías Juan vs. Narz Vicente	2220
Nº 14637	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros	2220
Nº 14636	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N.	2220
Nº 14618	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa	2220
Nº 14617	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari	2220 al 2221
Nº 14609	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Robles Enrique	2221
Nº 14600	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Di Bello Nicolás y Marcarello José vs. Nieves María del Carmen	2221
Nº 14580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M.	2221
Nº 14579	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animaná vs. España Basilio	2221
Nº 14567	— Por José A. Cornejo — Juicio: Ernesto Boero S.A. vs. Felipe Federico Varg.	2221
Nº 14566	— Por José A. Cornejo — Juicio: Lázaro Ferrato y Otro vs. Keticoglu Hnos.	2221
Nº 14561	— Por Martín Rizzo Patrón — Juicio: Rodríguez Santiago A. vs. Abato, Armando	2221
Nº 14557	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mentezána de Russo Torcivia Angelina y Otros vs. Chilo Leonarda y Otros	2221
Nº 14545	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Velázquez Manuel vs. Flores Julio Santiago	2221
Nº 14544	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García vs. Viterman Sarmiento	2221
Nº 14537	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante	2222
Nº 14527	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs. Josefa Russo	2222
Nº 14526	— Por José A. Cornejo — Juicio: Contra Enrique Castellanos y Otra	2222
Nº 14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2222
Nº 14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2222
Nº 14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2222
Nº 14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Rodríguez Luis	2222
Nº 14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	2222
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	2222

		PAGINAS
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	2222
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	2223
Nº 14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcia. de Salta vs. Hisamatsu, Tadeo.	2223
Nº 14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	2223
Nº 14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Cayo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo.	2223

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14689	— Gregorio Marciano López	2223
Nº 14607	— Tarraga de Marcos Tomasa Florinda vs. Marcos Saturnino.	2223
Nº 14531	— Ottonello Zurita María Teresa de vs. Cortez de Harris Margarita y Otros.	2223
Nº 14530	— Prieto Francisco vs. Barrero Manuel y Smoñaz Boleslao.	2223
Nº 14508	— Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	2223

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 14665	— De Adolfo Hasbani.	2223
----------	---------------------------	------

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 14683	— Horizontes S. A.	2224
----------	-------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14691	— Horse Powers S.R.L.	2223 al 2224
----------	----------------------------	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 14682	— Pedrana S.A. — Para el día 17 de agosto de 1963	2224
Nº 14662	— Club Atlético Nowell's Old Boys — Tartagal — Para el día 4 de agosto.	2224

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2224
-----------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 8199.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 6056—63!

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de General Pizarro (Dpto. Anta), eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68), Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el Artículo 134º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 15, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de General Pizarro (Dpto. Anta), que corre a fojas 2 y fojas 13 del presente expediente, cuyo monto es de Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cinco Pesos con \$5100 Moneda Nacional (\$ 1.197.705.85 m.n.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8200.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Exptes. Nos. 8403/62 — 6081/63.

VISTA la Resolución Nº 95 de fecha 12 de

marzo ppto., dictada por la Municipalidad de Metán y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 95 de fecha 12 de marzo del año en curso, dictada por la Municipalidad de Metán, que a continuación se transcribe:

"Municipalidad de Metán (Salta) — Resolución Nº 95 — Visto: el informe presentado por el Sr. Asesor Letrado de esta Municipalidad, Dr. Juan B. Sánchez y atento al informe del Sr. Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de fs. 25—9, y teniendo en cuenta que es de suma urgencia la iniciación de las Obras destinadas al Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" y siendo necesario para tal objeto, que el Municipio desafecte el inmueble donado al citado Ministerio; Por Ello, El Comisionado Interventor Municipal—Resuelve: Art. 1º — Esta Intervención Municipal presta su conformidad para que se gestione directamente entre los Ministerios de la Nación, Asistencia Social y Salud Pública, y de Educación y Justicia, el cambio de destino del terreno que fue donado por este Municipio al primero de los citados Ministerios con fecha 26 de Octubre de 1943, situado en las calles Maipú, Suiza, Pueyrredón y León XIII, según escritura Nº 298 del Escribano Julio Argentino Pérez.— Art. 2º — Esta transferencia puede hacerse en la totalidad del terreno donado; en cambio esta Municipalidad dona al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un terreno situado en la parte Norte de la Ciudad para establecer la brigada 4ª de la Dirección de Pa'udismo y Fiebre Amarilla, con una dimensión de 20 metros de frente por 30 metros de fondo.— Art. 3º — Se deja establecido que el cambio de destino del inmueble citado es a los efectos que el Ministerio de Educación y Justicia Consruya el edificio del Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos", cuya obra deberá iniciarse en el año 1963, de acuerdo a lo mencionada en fs.

25—1.— Art. 4º — La presente Resolución se eleva al Sr. Interventor Federal de la Provincia de Salta para su aprobación.— Art. 5º — Comuníquese, hágase saber y archívese. Despacho, 12 de Marzo de 1963.— Fdo. Abundio A. Aldana, Secretario Municipal — José Manuel Ibarra, Interventor Municipal — Pedro Antonio Baragiola, Jefe de Obras Públicas — Municipalidad de Metán".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8201.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 8245—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía eleva facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 10.945.647.— m.n., correspondiente a pólizas que cubren el riesgo por accidentes del trabajo al personal de la misma, durante el Ejercicio 1961/1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido, debiendo encuadrarse en las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 24, de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 10.945.647.— m.n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a pólizas que cubren el riesgo por accidentes del trabajo al personal dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 10.945.647.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva esa cantidad al Instituto Provincial de Seguros con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214— Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8202.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. N° 7649—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Poder Judicial eleva facturas impagas por un saldo de \$ 391.555.— m/n., en concepto de diversas partidas pendientes al 31 de octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido debiendo encuadrarse en las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 239 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 391.555.— m/n.), a favor del Poder Judicial por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 391.555.— m/n.), a favor del Poder Judicial, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción les corresponda con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 — Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8203.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963

VISTO este expediente en el que corre el contrato de locación suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Doctor Veterinario don Abel Retamoso Yepez, a fin de que dicho profesional preste sus servicios técnicos en el Laboratorio de Patología Animal, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en la Lucha contra la Rabia Paresiente, campaña en la que se encuentra empeñado el Gobierno de la Provincia; y atento al despacho favorable del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios que al texto expresa:

Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas representado por S.S. el Sr. MINISTRO Ing. Florencio José Arnaudo, que en lo sucesivo se denominará "Ministerio" por una parte, y por otra parte el señor Abel Retamoso Yepez, C. I. N° 57.481 Policía de Salta, Dr. Veterinario, egresado de la Universidad Gabriel René Moreno de Bolivia —Santa Cruz de la Sierra, que en adelante se denominará "Profesional" se celebra el siguiente contrato:

PRIMERO: Oblígame al Profesional a prestar servicios técnicos en el Laboratorio de Patología Animal, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, estando a su cargo la realización de los trabajos que a continuación se detallan referente ellos al estado sanitario de nuestra ganadería:

- a) Elaborará vacunas contra la Rabia Paresiente, Carbuncló Bacteridiano, Carbuncló Sintomático, Curabicheras e Inseminación artificial;
- b) Durante las giras efectuadas recopilará datos e impresiones sobre el estado sanitario animal en general. En todos los casos de comprobarse enfermedades infecciosas extraerá muestras de material patológico para su posterior análisis en el Laboratorio de Patología Animal;
- c) Presentará a consideración de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario un informe detallado de la sanidad precaria de la zona en que haya actuado, aconsejando a la vez medidas que estime conveniente para su control integral.

SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato, el Ministerio por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario abonará al profesional la cantidad global de \$ 21.000.— m/n. (Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional) y un viático diario de acuerdo al monto de la asignación de la escala vigente cada vez que los trabajos se realicen en la campaña.

La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas convenidas será suministrada por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, estando a cargo de la misma todos los gastos inherentes a lubricantes, combustibles, reparaciones, viáticos del chófer, auxiliares, etc.

TERCERO: La duración del presente contrato será de un año a partir de la fecha en que sea aprobado mediante decreto, por el Poder Ejecutivo. A solicitud de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, podrá renovarse este contrato en un período de un año más.

CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 2º del Decreto-Ley 77/56, el profesional manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse al Parcial 42— Principal a)— Otros Gastos— Item 2— Inciso VII— Anexo C— del presupuesto en vigencia.

SEXTO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el profesional dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el profesional de los daños y perjuicios que resultaren.

SEPTIMO: Para los fines legales el profesional constituye domicilio legal en la casa de la calle Deán Funes N° 69 de nuestra ciudad. De conformidad firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Art. 2º — El contrato aprobado precedentemente rige a partir del 7 de mayo ppdo., fecha en que fuera suscripto por las partes, con vencimiento al 31 de octubre del año en curso e imputación al Anexo C— Inciso 7— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 24— "LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 93.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fo-

mento Agropecuario, con cargo de oportuna refidición de cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran el importe correspondiente para la atención del sueldo mensual asignado al referido profesional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8204.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1252/963

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Inmuebles solicita la incrementación de partidas de su presupuesto en el Item 2— Otros Gastos— Parcial 40 y 39, en las sumas de \$ 50.000.— y \$ 30.000.— respectivamente; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido puede resolverse favorablemente mediante transferencia a tomarse del Crédito Global de Emergencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Transfírese del Crédito Global de Emergencia, las sumas de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil) y \$ 30.000.— (Treinta Mil), para reforzar con dichos importes los Parciales 40 y 39, respectivamente, del Anexo C— Inciso 4— Item 2— "Otros Gastos"— Principal a)1— del Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8205.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1302/963.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 2.080.— a fin de hacer efectiva la liquidación reclamada por el Dr. Julio Novillo Corbalán de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Canali, Pasquino — Ord. indemnización de daños — Expediente N° 27.503/62" que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y estando el presente caso por su naturaleza encuadrada en las disposiciones del Art. 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 2.080.— m/n. (Dos Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional), para su aplicación a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial "Juicio Provincia de Salta vs. Canali Pasquino — Indemnización por daños" de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 174.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud a lo dictaminado por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 174 queda ampliada en la suma de \$ 2.080.— m/n. (Dos Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.080.— m/n. (Dos Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo E— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Juicio Provincia de Salta vs. Canali Pasquino — Indemnización por daños" del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 174.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8206.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1597/1963

—VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia recaba de la Dirección General de Inmuebles informe sobre la disposición de fondos no utilizados correspondientes al ejercicio 1959/60 y destinados a la mensura judicial de los lotes fiscales 35 y 38 "El Porvenir", Departamento de Anta; y

—CONSIDERANDO:

Que con ello se ha establecido la no inversión del saldo de \$ 250.000.— m/n. por el concepto enunciado, correspondiendo de acuerdo a disposición legal ingresar dicha suma a rentas generales, conforme a lo dispuesto por Contaduría General a fs. 2;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el saldo de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$n. 250.000.—), correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos N° 377 — Intervención N° 344 — Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º. — Contaduría General procederá a contabilizar dicho saldo sin compromiso por no invertido, con crédito a "Recursos no Presupuestos de Rentas Generales — Devoluciones Ejercicios Anteriores — Ejercicio 1950/1960: \$ 250.000.— m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8207.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 1512/1963

—VISTO el Decreto-Ley N° 207 mediante el cual se dispone que las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas y Municipalidades de la Provincia efectuarán los aportes jubilatorios cada vez que procedan al pago de los haberes al personal; y las presente actuaciones por la que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia comunica los atrasos en los depósitos de aportes jubilatorios (afiliados y patronal), durante el presente Ejercicio; y

—CONSIDERANDO:

Que al establecerse en el Decreto-Ley N° 207 una merma en los aportes jubilatorios se lo hizo con el criterio de que satisfagan las necesidades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y de que siendo el aporte más reducido se cumpla en su totalidad de acuerdo a las normas dadas por el mismo;

Que al no efectuarse los aportes jubilatorios se contraen deudas que por su monto son de

difícil cancelación y que originan un perjuicio creciente a la masa de jubilados y de afiliados que aportan efectivamente;

Que no puede, de acuerdo al artículo 3º del ya citado decreto-ley, permitirse una violación continua de sus disposiciones ya que los Jefes de reparticiones e Interventores Municipales son considerados directos responsables y sujetos a jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que por cualquier concepto les correspondiere a Municipalidad de la Capital, Consejo General de Educación, Dirección de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta, las sumas adeudadas en concepto de aportes jubilatorios tanto patronales como de afiliados por deudas contraídas desde la vigencia del decreto-ley N° 207 hasta la fecha.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia dispondrá mediante verificación in-situ el monto adeudado por cada una de las reparticiones indicadas en el artículo 1º, y procederá a distribuir los descuentos en formato de cancelar las cuentas al 31 de octubre del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y P.

DECRETO N° 8208.

SALTA, Julio 15 de 1963
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente N° 1583/63

—VISTO que el señor Amancio Mierez propone un arreglo para el pago de los aforos forestales adeudados, correspondientes a productos extraídos del lote fiscal N° 3, fracción 40, del cual fuera concesionario, fundándolo en la difícil situación por que atraviesa la industria de la madera; y,

—CONSIDERANDO:

Que siendo de público y notorio el fundamento aducido, que dió lugar en otras oportunidades a resolver favorablemente peticiones análogas al presente como medio de facilitar el desenvolvimiento económico-financiero de dicha actividad fabril;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a formalizar el arreglo propuesto a fs. 1 de estas actuaciones por el señor AMANCIO MIEREZ, en el juicio ejecutivo promovido por la Provincia bajo expediente N° 30955/62 por concepto de aforos, etc.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y P.

DECRETO N° 8209.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963

—VISTO razones de servicios motivadas por la renuncia de su titular y en virtud de la imperiosa necesidad del normal desenvolvimiento de la función específica que tiene asignada

por leyes vigentes el cargo de Contador General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Encárgase interinamente de las funciones de Contador General de la Provincia hasta tanto dicho cargo se provea en definitiva, al señor FELIX HUMBERTO GIFFRE, cuya aceptación de renuncia fué dispuesta por Decreto N° 8145/63.

Art. 2º. — El citado funcionario, que queda investido de todas las facultades inherentes al cargo, percibirá mientras dure su desempeño la asignación fijada por el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8210.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 590/63

—VISTO este expediente por el que el Ingeniero Jorge Dib Ashur y Arquitecto Renato Caramella, de Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicitan el reconocimiento y pago de la diferencia de sueldo, por el desempeño de funciones de mayor jerarquía, conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ley N° 30/1962;

Atento a las actuaciones practicadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 44/51, en concepto de diferencia de sueldo por el desempeño de funciones de mayor jerarquía, devengada por el Ingeniero JORGE DIB ASHUR y Arquitecto RENATO CARAMELLA, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuyo importe ascienda a \$ 10.795.— m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.795.— m/n. a favor de sus beneficiarios Ingeniero JORGE DIB ASHUR y Arquitecto RENATO CARAMELLA, por el concepto expresado en el Artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m\$n. 10.795.— (Diez Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo, la haga efectiva a sus beneficiarios Ing. Jorge Dib Ashur y Arq. Renato Caramella, en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8211.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 1254/62

—VISTO lo solicitado por Administración

General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 786 del 18 de junio ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Hácese lugar a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta por resolución Nº 786 de fecha 18 de junio del año en curso y apruébase la misma, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º. — SOLICITAR del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se apruebe el traslado del señor JUAN DE DIOS AMPUERO, actual Encargado de la Usina de Río Piedras, que reviste en la categoría "C" del Convenio Nacional de Luz y Fuerza, para desempeñar las mismas funciones en la central eléctrica de La Viña, Guachipas, con la remuneración mensual que establece la Letra "I" del citado convenio, en razón de encontrarse vacante el citado cargo por cesantía del titular y concurdante con lo solicitado por el Departamento Electromecánico en las actuaciones de la referencia."

"Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado al Inc. II— Principal a)3 Parcial 2— PERSONAL USINAS."

"Art. 3º. — NOTIFIQUESE a quien corresponda. Tome razón Dptos. Electromecánico y Contable."

"Fdo.: Ing. Francisco A. García — Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho A. G. A. S. — JORGE ALVAREZ — Secretario A. G. A. S."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8212

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente Nº 479/63

—VISTO el recurso de apelación interpuesto por el Empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don José Víctor Gigena en contra de la Resolución Nº 68, del 14 de febrero de 1962, dictada por dicha Repartición; Atento a que el apelante, habiéndose dado vista del recurso conferido, no ejerció el derecho de defensa y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Tener por decaído el derecho de defensa no ejercido por el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don JOSE VÍCTOR GIGENA, en el recurso de apelación conferido en contra de la Resolución Nº 68, del 14 de febrero de 1962 dictada por la mencionada repartición, y confirmar plenamente la resolución recurrida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8213.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente Nº 1517/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 750, del 11 de junio del año en curso, aprueba la documentación y solicita se le autorice para convocar a licitación pública para adquirir doce transformadores de distribución de varias potencias, destinados a las redes de dis-

tribución de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 2.300.000.— m/n.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a licitación pública, y apruébase la documentación respectiva, con el fin de adquirir doce transformadores de distribución de varias potencias, destinados a las redes de distribución de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Apruébase la resolución Nº 750, del 11 de junio del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8214.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente Nº 1587/63

—VISTO la Resolución Nº 807, del 27 de junio del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la puesta de servicio y funcionamiento del taller móvil para el montaje y mantenimiento de los grupos electrógenos de las centrales eléctricas a cargo de la repartición;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase y dese cumplimiento a la Resolución Nº 807, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive a la letra dice: "Artículo 1º. — Librar al servicio el Taller Móvil, que estará destinado para el montaje y mantenimiento de los grupos electrógenos de las Usinas que explota la A.G.A.S. en el interior de la Provincia el que dependerá directamente del Dpto. Electromecánico y estará a cargo del Montador Mecánico señor HUGO MAURICIO AHUMADA y ayudante al señor ASTERIO B. CACERES.— Artículo 2º. — Aprobar en todas sus partes la reglamentación confeccionada por el Dpto. Electromecánico para el uso del taller móvil cuyo texto corre a fs. 2 del expediente del rubro.— Artículo 3º. — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ascienda al Montador Mecánico señor Hugo Mauricio Ahumada a la categoría de Montador Principal de la Usina Letra "N" del convenio para trabajadores de Luz y Fuerza para desempeñarse en el cargo a que se refiere el Art. 1º de la presente Resolución."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8215.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente Nº 1516/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 741 dictada por su H. Directorio en fecha 7 de junio del año en curso, solicita la designación del señor Horacio B. Torres para cubrir el cargo vacante de Oficial de Oficios en General, producida por cesantía del señor Rubén L. Vivas;

—CONSIDERANDO:

Que según se desprende de las actuaciones practicadas por A.G.A.S. e informes producidos, se hace necesario cubrir el cargo vacante por razones de servicio;

Que el señor Torres reúne las condiciones necesarias para su designación, conforme surge de la documentación agregada a este expediente y del informe producido por el Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en Administración General de Aguas de Salta, al señor HORACIO B. TORRES, argentino, M. I. número 7.227.933 Clase 1932, en el cargo de Oficial de Oficios en General de la Usina de Tartagal, incluido en la categoría Letra H del Convenio Nacional de Luz y Fuerza, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso II— Principal a)3— Parcial 2— Personal de Usinas, del presupuesto de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8216.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente Nº 1510/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 8.606.67 m/n., a fin de poder reintegrar al contratista Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. el depósito de garantía que le fué retenido al abonarsele el Certificado Nº 1— Final de la Obra "Refección Sala de Primeros Auxilios en San José de Orquera", obra que fué recibida definitivamente y de conformidad según acta aprobada por resolución Nº 87, del 16 de marzo del año en curso dictada por la repartición aludida; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 8.606.67 m/n. (Ocho Mil Seiscientos Seis Pesos Con 67/100 Moneda Nacional) con cargo rendir cuenta, para que ésta a su vez reintegre al contratista Empresa Constructora Mario S. Banchik S.R.L., el depósito de garantía que le fué retenido al abonarsele el Certificado Nº 1— Final de Obra —de la obra "Refección Sala de Primeros Auxilios en San José de Orquera"; debiendo imputar la erogación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8217.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente Nº 1438/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C— Ca-

pital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 776.441.20 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 7— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 776.441.20 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 576.441.— m.n. (Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 200.000.— m/n., abonada por Acopio de Materiales; con cargo de rendir cuenta se hará efectivo a los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 77.644.— m/n., en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8218.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 1509/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 231.937.79 m/n. a fin de poder reintegrar a la Empresa Constructora Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, los depósitos de garantía que le fueron retenidos al abonarsele certificados de obra correspondiente a la "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 3—Capital", obra que fué recibida definitivamente y de conformidad según acta aprobada por resolución N° 263 del 28 de mayo del año pxmo. pasado, dictada por la repartición aludida;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 231.937.79 m/n. (Doscientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre a la Empresa Constructora Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, los depósitos de garantía que le fueron retenidos al abonarsele los siguientes certificados de obra correspondiente a la "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 3 Capital":

Cert. N° 1 Parc. Prov.	\$ 5.238.72
" " 2 " "	\$ 5.375.87
" " 3 " "	\$ 7.380.35
" " 4 " "	\$ 10.447.20
" " 5 " "	\$ 13.117.10
" " 6 " "	\$ 16.710.79
" " 7 " "	\$ 19.880.72
" " 8 " "	\$ 14.381.60

" " 9 " "	\$ 15.089.51
" " 10 " "	\$ 46.900.86
" " 11 " "	\$ 20.045.10
" " 12 " "	\$ 11.962.55
" " 13 " "	\$ 25.081.27
" " 14 Final	\$ 10.165.92
" " 1 Fin. Rell. de Tierra	\$ 9.780.—
	\$ 231.937.79

debiéndose imputar esta erogación a Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 2º. — Tesorería General de la Provincia al abonar los Certificados de la obra citada que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a depósitos en garantía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8219.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 1543/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 15 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital—, emitido a favor de los contratista Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 5.076.28 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 15 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 5.076.28 m/n.,

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de la Vivienda la cantidad de \$ 5.076.— m/n. (Cinco Mil Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Señora, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8220.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 1573/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 142.693.70 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 7— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 142.693.70 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la cantidad de \$ 142.694.— m.n. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Señora, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8221.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 1444/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal Dpto. San Martín, emitido a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 256.510.97 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal Dpto. San Martín, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 256.510.97 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/n. 256.511.— (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Once Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, abone a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8222.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.

SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1443/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8—Adicional, correspondiente a la Obra: Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal, emitido a favor del contratista Ing. Arturo S. Moyano, por la suma de \$ 199.845:38 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 8—Adicional, correspondiente a la Obra: Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo S. Moyano, por la suma de m/n. 199.845:38

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 199.845.— m/n. (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. Arturo S. Moyano el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 19.934.— m/n. en concepto del 10.0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8223.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1452/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1—Definitivo de Obra Único, correspondiente a la Ampliación Villa Las Rosas—Grupo I—Relleno de Tierra, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 93.227,52 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1—Definitivo de Obra Único, correspondiente a la Ampliación Villa Las Rosas Grupo I—Relleno de Tierra, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 93.227,52 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 93.228.— m/n. (Noventa y Tres Mil Doscientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. Juan José Esteban el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido

con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8224.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1518/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Adicional Parcial de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C— Capital Salta, emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 21.585,48 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3—Adicional Parcial de Obra, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72— Sección C—Capital Salta, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 21.585,48 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 21.585.— m/n. (Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 2.159.— m/n. en concepto de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8225.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 1613/63

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se efectúe la contabilización de inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1963;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Vialidad de Salta la cantidad de \$ 948.452.— m/n. (Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales

de Origen Provincial; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso III Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1962/63, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 2	\$ 942.552.—	
Parcial 4	\$ 5.900.—	\$ 948.452.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO.

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8226.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 41.268/63

—VISTO la renuncia presentada por el doctor ANDRES CORNEJO, al cargo de Médico Consultor del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Por ello, atento al informe de fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el doctor ANDRES CORNEJO, al cargo de Médico Consultor del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 1º de julio del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8227.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 183/63—A.

—VISTO en estas actuaciones las facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de \$ 175.765.— m/n., en concepto de servicios sanitarios durante el Ejercicio 1961/1962 del inmueble que ocupa el Ministerio del rubro y sus dependencias de calle Belgrano 1300, de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 175.765.— m/n (Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado en los comprobantes adjuntos a fs. 1/3.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 175.765.— m/n. (Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a la repartición beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único—

DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8228.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.
Expediente N° 3011—Q—1963 (N° 2125|63 y 446|47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estas actuaciones la resolución número 999—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Rosa Cari de Quiroga, en concurrencia con su hija Marcela Noemí Quiroga, en su carácter de viuda e hija del jubilado Pedro Quiroga, pensión y subsidio para atender gastos de inhumación;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 17;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 999—J (Acta N° 87) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de junio de 1963, que acuerda a doña ROSA CARI DE QUIROGA, Lib. Civ. N° 4.472.048 en concurrencia con su hija MARCELA NOEMI QUIROGA, pensión derivada de la jubilación de don Pedro Quiroga y subsidio para atender gastos de inhumación del causante.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8229.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963
Expedientes N°s. 40.945|63 y 40.235|62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia; y

Atento a los informes de fs. 9 y providencia de fs. 11;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Reconócense los servicios prestados por el doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre de 1962 hasta el 21 de enero de 1963, inclusive, por razones de servicio.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a)1—Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8230.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 2690—S—61.

—VISTO la Disposición N° 325, de fecha 13 de noviembre de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.) al señor SANTIAGO SERRANO, propietario del negocio de HOTEL Y BAR "EUROPA", sito en calle Balcarce N° 945, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Por Carecer del Uniforme Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que por el punto 2° de la mencionada Disposición se establece un plazo de 48 horas para hacer efectivo el pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a ello, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr

su cobro;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 325, de fecha 13 de noviembre de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.) al señor SANTIAGO SERRANO, propietario del negocio de HOTEL Y BAR "EUROPA", sito en calle Balcarce N° 945, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8231.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963

Expediente N° 3000—S|62.

—VISTO la Disposición N° 207 de fecha 25 de setiembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Expendedor de Leche Sr. ALBERTO SORIA, con domicilio en calle Ibazeta N° 1034 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 Inc. 1 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada); y

—CONSIDERANDO:

Que en Dirección de Administración del Ministerio del rubro no se registra el pago de la multa aplicada al nombrado, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado a fs. 13;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 207 de fecha 25 de setiembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al Expendedor de Leche Sr. ALBERTO SORIA, con domicilio en calle Ibazeta N° 1034 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8232.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963
Expediente N° 2896|62

—VISTO la Disposición N° 106, de fecha 11 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.) al señor ORLANDO MADARIAGA, propietario del negocio de CARNICERÍA, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 1059, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Por Carecer de Uniforme Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 8 vta., hasta la fecha no se registra el pago de la multa aplicada, razón por la cual corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 106, de fecha 11 de mayo de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al señor ORLANDO MADARIAGA, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 1059, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8233

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963
Expediente N° 3.075 — C — 1962

Visto la Disposición N° 261 de fecha 13 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. MANUEL CRUZ, propietario del negocio de HOTEL con domicilio en calle Ameghino N° 651 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 66 del Reglamento Alimentario Nacional (VAJILLA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar los trámites penales pertinentes, para lograr el cobro de la multa aplicada,

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 261 de fecha 13 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Dos-

cientos pesos nacionales) al Sr. MANUEL CRUZ, propietario del negocio de HOTEL, con domicilio en la calle Ameghino N° 651 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8234

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963

Expediente N° 2919 — 1962

Visto la Disposición N° 129, de fecha 29 de mayo de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200,00 m/n. a la señora HAYDEE N. DE MASSARI, propietaria del negocio de panadería, sito en calle Santiago del Estero N° 529, de esta ciudad, por ser infractora al Art. 13 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 9 vta. hasta la fecha no se ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada, debiéndose, en consecuencia, iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 129, de fecha 29 de mayo de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200,00 m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la señora HAYDEE N. DE MASSARI, propietaria del negocio de PANADERIA, sito en calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 529, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8235

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963.

EXPEDIENTE N° 2985—A|62.

VISTO la Disposición N° 180 de fecha 7 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. FRANCISCO LORENZO AGUDO, propietario del negocio de VENTA DE VERDURAS Y FRUTAS, con domicilio en el Mercado Municipal, puesto N° 31 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 Inc. 1° del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE EN EL LOCAL); y

CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no dio cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la disposición N° 180 de fecha 7 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. FRANCISCO LORENZO AGUDO, propietario del negocio de VENTA DE VERDURAS Y FRUTAS EN EL MERCADO MUNICIPAL (Puesto N° 31), de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8236

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE N° 3022 — M|62.

Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO la Disposición N° 218 de fecha 3 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100. m/n. al Sr. JUAN MOHEDAS, propietario del negocio de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS sito en el Mercado Municipal, Puesto N°s. 28 y 29 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE UNIFORME REGLAMENTARIO); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 218 de fecha 3 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. JUAN MOHEDAS, propietario del negocio de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, sito en el Mercado Municipal, Puesto N°s. 28 y 29 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8237

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE N° 2980|62.

Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO la Disposición N° 174 de fecha 3 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. a la Sra. Rosa M.M. de Sansone, propietaria del negocio de Panadería, con domicilio en la Avenida Sarmiento N° 242, por ser infractora al artículo 399 Inc. 4 del Reglamento Alimentario Nacional (Transporte de Pan completamente descubierto) y a las establecidas en el artículo N° 938 del Reglamento en vigencia; y,

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el punto 2° de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las actuaciones pena-

les pertinentes para el cobro de la multa;

Por ello, atento al informe de fs. 10 de Asesoría Letrada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 174 de fecha 3 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la Sra. ROSA M.M. de SANSONE, propietaria del negocio de Panadería sito en Avenida Sarmiento N° 242, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8238

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE N° 40.879|63.

Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO lo solicitado a fs. 5 de estas actuaciones, mediante lo cual se solicita sea designado el Dr. Miguel Angel Samsón en el Hospital "El Carmen" de Metán como Médico Asistente, mientras dure la licencia sin goce de sueldo del Dr. Salomón Samsón;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase en carácter interino al Dr. MIGUEL ANGEL SAMSON, L.E. N° 7.212.714, Oficial 1° — Médico Asistente del Hospital "El Carmen" de Metán— en vacante existente en presupuesto, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 (Ejercicio 1962|63).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8239

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE N° 41.277|63.

Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO lo solicitado por el Director del Interior dependiente del Ministerio del rubro, en el sentido de que se designe al Sr. JOSE LUIS ALURRALDE como Encargado del Puesto Sanitario de Fortín Belgrano, dada las necesidades del servicio, en vacante existente en presupuesto;

Por ello, atento a lo dispuesto a fs. 4 y a los informes de fs. 7,

El Interventor Federal Interino de la
Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. JOSE LUIS ALURRALDE —L.E. N° 7.078.808—, en la categoría de Ayudante 1° — Personal Subtécnico— Enfermero Encargado del Puesto Sanitario de FORTIN BELGRANO, en vacante existente en presupuesto (Inciso 2).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse

al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8240.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE Nº 41.285/63.
Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO las promociones solicitadas por el señor Interventor del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a los informes adjuntos estas actuaciones,

El Interventor Federal Interino de la
Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de julio del año en curso, al actual Jefe de Clínica Dr. VICTOR ABREBANEL a la categoría de Jefe de Servicio en el Servicio de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante existente por renuncia del Dr. Edmundo Di Lella.

Art. 2º — Promuévese a partir del día 1º de julio del año en curso, al actual Oficial Mayor —Médico Agregado Dr. JORGE M. FATHALA a la categoría de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante existente por ascenso del Dr. Abrebanel.

Art. 3º — Promuévese a partir del día 1º de julio del año en curso, al actual Oficial 1º —Médico Asistente Dr. ROBERTO SOLA, a la categoría de Oficial Mayor Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante existente por ascenso del Dr. Fathala.

Art. 4º — Trasiádase a partir del día 1º de julio del año en curso, al actual Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública Dr. DUILIO ANTONIO YORIO, al cargo de Oficial 1º —Médico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante existente por ascenso del Dr. Roberto Solá.

Art. 5º — Designase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. ENRIQUE FIGUEROA en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante existente por traslado del Dr. Duilio Antonio Yorio.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se efectuará de la siguiente forma:

Arts. 1º; 2º; 3º y 4º: Al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 (Ejercicio 1962/63).

Art. 5º: Al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1—

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8241.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE Nº 185/63 A.
Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO en estas actuaciones la factura presentada por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de \$ 1.840.— m/n., en concepto de servicios sanitarios prestados en el edificio de Avenida Sarmiento 625 (Hospital de Niños) de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.840.— m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/N.) a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado en los comprobantes adjuntos a fs. 12.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.840.— m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectivo a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo G— Inciso Único —DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8242

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963.
Expediente Nº 2954—L— 1962

Visto la Disposición Nº 179 de fecha 7 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Expendedor de Leche Sr. CRISTOBAL LOPEZ, con domicilio en Finca del Sr. R. Isasmendi de Rosario de Lerma, por infracción al Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional (EXPENDEDOR DE LECHE NO APTA PARA EL CONSUMO); y

CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la
Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Nº 179 de fecha 7 de agosto de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Expendedor de Leche Sr. CRISTOBAL LOPEZ con domicilio en Finca del Sr. R. Isasmendi de Rosario de Lerma, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8243

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963.
Expediente Nº 3138—CII— 1962

Visto que por Disposición Nº 331, de fecha 21 de diciembre de 1962, emanada de Sub-

secretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, se aplica al señor ENRIQUE CHIERICE, propietario del negocio de PANADERIA, sito en calle Usandivaras Nº 210, de esta ciudad, una multa de \$ 1.000.00 m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Art. 13 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Enrique Chierice no ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada en el plazo acordado por la mencionada Disposición, por lo cual deben iniciarse las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 331, de fecha 21 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 1.000.00 m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al señor ENRIQUE CHIERICE, propietario del negocio de PANADERIA, sito en calle Usandivaras Nº 210, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8244

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963.
Expediente Nº 3093 — 1962—A

Visto la Disposición Nº 280, de fecha 27 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.00 al señor ALBERTO ALBERTO, propietario del negocio de CARNICERIA — FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en calle CASEROS Y VICENTE LOPEZ, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 12º del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE CERTIFICADO DE INSPECCION HABILITANTE); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración; por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 280, de fecha 27 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 200.00 m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al señor ALBERTO ALBERTO, propietario del negocio de CARNICERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en calle Caseros y Vicente López, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8245

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963.

Expediente Nº 2967 — 1962

Visto la Disposición Nº 167, de fecha 19 de julio de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 500.00 m/n. al señor FELIX NURI, propietario del negocio de BAR Y HELADERIA, sito en calle Córdoba Nº 802, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 42 del Reglamento Alimentario Nacional (CONSERVAS EN MAL ESTADO); y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2º de la misma, se establece un plazo de cuarenta y ocho horas para que el señor Nuri haga efectivo el pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a la misma; motivo por el cual corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 13,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 167, de fecha 19 de julio de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.00 m/n.) al señor FELIX NURI, propietario del negocio de BAR Y HELADERIA, sito en calle Córdoba Nº 802, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8246

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963.

Expediente Nº 41.267 — 1963

Visto lo manifestado en memorándum Número 303 emanado de la Dirección del Departamento del Interior, corriente a fojas 1 del expediente del rubro; teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a los informes de fojas 3 y 5,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MARIO FONTANI, —L. E. Número 7.231.422—, en la categoría de Auxiliar 6º, Personal Subtécnico (enfermero) del Puesto Sanitario de Santa María (Departamento de Rivadavia) y en vacante existente en el Presupuesto.—Inciso 2.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8247

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963

Expediente 40.670/63 y Registro 9496/63.

Visto la Resolución Nº 1074, de fecha 27

de febrero del año en curso, mediante la cual se concede un permiso especial al doctor LISANDRO LAVAQUE, en el cargo de director de Ira. Interino de Dirección de Medicina Preventiva, por el término de 40 (cuarenta días) hábiles, a partir del 18 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 42º del Decreto 10.113/59 —Régimen de Licencia para el Personal de la Administración Pública Provincial—, todos los casos no previstos en sus disposiciones deben ser resueltos por el Poder Ejecutivo;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 1074, de fecha 27 de febrero del año en curso, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se concede un permiso especial por el término de cuarenta (40) días a partir del 18 de febrero de 1963, al doctor LISANDRO LAVAQUE, en el cargo de Director de Ira. Interino, de Dirección de Medicina Preventiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8248

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 13 de Julio de 1963

Expediente Nº 3113 — 1962

Visto la Disposición Nº 300 de fecha 5 de diciembre de 1962, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por intermedio de su Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. Marcelino Alfaro, propietario del negocio de Hotel y Bar y Restaurant, con domicilio en la calle Mitre Nº 1032 de esta ciudad, en razón de ser infractor a lo dispuesto en el artículo 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de certificado de salud) y a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido y de acuerdo al punto 2º de la mencionada Disposición, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 5 de estas actuaciones por Asesoría Letrada;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 300 de fecha 5 de diciembre de 1962, de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. MARCELINO ALFARO, propietario del negocio de Hotel.— Bar y Restaurant, sito en calle Mitre Nº 1032 de esta ciudad.

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8249

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963

Expediente Nº 3010 — B — 1962

Visto la Disposición Nº 202 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 11 de

setiembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. JOSE M. BENAVIDES, propietario del negocio de despensa, con domicilio en la calle Córdoba Nº 999 de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional (CERTIFICADO DE SALUD) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Número 202 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 11 de setiembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de pesos 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al señor JOSE M. BENAVIDES, propietario del negocio de Despensa, ubicado en la calle Córdoba Nº 999 de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE CERTIFICADO DE SALUD) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8250

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963

Expediente Nº 3122 — 1962

Visto la Disposición Nº 317, de fecha 13 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 1.000.00 m/n. a la SUC. DOMINGO GARCIA, propietario del negocio de PANADERIA, sito en calle Urquiza Nº 885, de esta ciudad, por ser infractores al Art. 13 Inc. 1º y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE EN LOS TECHOS Y POR CARECER DE CERTIFICADO DE SALUD); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento por parte de la mencionada sucursal del pago de la multa aplicada, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 317, de fecha 13 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.00 m/n.) a la SUC. DOMINGO GARCIA, propietarios del negocio de PANADERIA, sito en calle Urquiza Nº 885, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8251

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 15 de Julio de 1963
Expediente N° 3032 — V — 1962

Visto la Disposición N° 236 de fecha 13 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. al Expendedor de Leche Sr. PEDRO ANTONIO VELARDE, con domicilio en Finca La Isla, Departamento Capital, por infracción al Art. 197 Inc. 2° y 3° del Reglamento Alimentario Nacional (LECHE AGUADA); y

CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 236 de fecha 13 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.00 m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al Expendedor de Leche Sr. PEDRO ANTONIO VELARDE, con domicilio en Finca La Isla, Departamento Capital, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8252.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE N° 2957 —H—62.
Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO la Disposición N° 160 de fecha 16 de julio de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al señor Juan Hannawy, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 404 de esta ciudad, por ser infractor al art. 13 Inc. 1 y 15 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE EN EL MOSTRADOR Y HELADERA) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 160 de fecha 16 de julio de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional) al señor JUAN HANNAWY propietario del negocio de ALMACEN y FRUTERIA, sito en calle Bartolomé Mitre N° 404 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8253.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
EXPEDIENTE N° 2939 —A|62.
Salta, 15 de Julio de 1963.

VISTO la Disposición N° 149 de fecha 26 de junio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Expendedor de Leche Sr. ALEJANDRO AGUIRRE, con domicilio en Pasaje Chicoana N° 1290 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 inciso 2° del Reglamento Alimentario Nacional (NO APTA EL EXPENDIO); y

CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 149 de fecha 26 de junio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Expendedor de Leche Sr. ALEJANDRO AGUIRRE, con domicilio en Pasaje Chicoana N° 1290 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8254.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.
Expte. N° 2814—F—62.

VISTO la Disposición N° 94 de fecha 7 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200 a la firma Salta S.R.L., propietarios del negocio de Frigorífico sito en la calle Rioja N° 876 de esta ciudad, por infracción al Artículo 13, Inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene); y

Teniendo en cuenta que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 94 de fecha 7 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), a la firma Salta S.R.L., propietarios del negocio de Frigorífico sito en la calle Rioja N° 876 de esta ciudad, por infracción al Artículo 13— Inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8255.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.
Expte. N° 2915—M—62.

VISTO la Disposición N° 125 de fecha 24 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública y mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n., al expendedor de leche señor Hilario Martín, con domicilio en la calle Independencia N° 27 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 197 Incisos 1, 2, 3, del Reglamento Alimentario Nacional (Expende leche no apta para el expendio);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la citada disposición, se hace necesario iniciar acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 125 de fecha 24 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche, señor Hilario Martín, con domicilio en la calle Independencia N° 27 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 197, Incisos 1, 2, 3 del Reglamento Alimentario Nacional (Expende leche no apta para el consumo) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 938 del citado Reglamento.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8256.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.
Expte. N° 2996—A—62.

VISTO la Disposición N° 235, de fecha 16 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n., al expendedor de leche, señor Dante Francisco Alarcón, con domicilio en la calle Deán Funes N° 1550 de esta ciudad, por haberse comprobado que la leche que transportaba el empleado señor Luis Antonio Sorrosa, registraba una densidad de 1.023,4 (Leche aguada), infringiendo de esta manera en lo previsto por el Artículo 197 Inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional;

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la citada Resolución, se hace necesario iniciar acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 235 de fecha 16 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (Mil Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche señor Dante Francisco Alarcón, con domicilio en la calle Deán Funes N° 1550 de esta ciudad, por haberse comprobado que la leche que transportaba el empleado señor Luis Antonio Sorrosa, registraba una densidad de 1.023,4 (Leche Aguada), infringiendo de esta manera en lo previsto por el Artículo 197 Inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3257.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 2.863—C—62.

VISTO la Disposición Nº 90 de fecha 4 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n., al expendedor de leche, señor Humberto Copa, con domicilio en la calle Felipe y Santiago Nº 766 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 197 Inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional (Expendido leche no apta para el consumo);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la citada disposición, se hace necesario iniciar sanciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 90 de fecha 4 de mayo del año 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche, señor Humberto Copa, con domicilio en la calle San Felipe y Santiago Nº 766 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 197, Inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional (Expendido leche no apta para el consumo), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3258.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 2360—C—61.

VISTO la Disposición Nº 170, de fecha 23 de julio de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 8.000.— m/n. y se inhabilita por el término de seis (6) meses al expendedor de leche, Sr. Guillermo Castillo, sito en calle San Juan Nº 957, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197, Inc. 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Por Expendido Leche no Apta Para su Consumo), y

—CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 175, de fecha 6 de agosto de 1962, que cumplimenta la anterior, se establece un plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que el señor Guillermo Castillo haga efectiva la multa que le fuera aplicada por Disposición Nº 170, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a lo mismo, conforme el informe de Dirección de Administración a fs. 30 vta., por lo que corresponde iniciar la acción penal pertinente para lograr el cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 32 y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse, en todas sus partes, las Disposiciones Nos. 170 y 175, de fechas 23 de julio y 6 de agosto de 1962, respectivamente, emanadas de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante las cuales se aplica una multa, de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), e Inhabilitación por el término de seis (6) meses al expendedor de leche, señor Guillermo Castillo, sito en calle San Juan Nº 957, de esta ciudad, y se acuerda al mismo un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3259.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 2695—S—61.

VISTO la Disposición Nº 320 de fecha 9 de noviembre de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n., al señor Juan José Salvatierra, propietario del negocio de Bollería, con domicilio en calle Santa Fé Nº 1113 de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta del Certificado de Salud Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Nº 320 de fecha 9 de noviembre de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Juan José Salvatierra, propietario del negocio de Bollería, ubicado en calle Santa Fé Nº 1113 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3260.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 2997—S—62.

VISTO la Disposición Nº 212 de fecha 23 de setiembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual aplica una multa de \$ 4.000.— m/n., al expendedor de leche señor Salvador Sanguedolice con domicilio en la calle Lerma Nº 971 de esta ciudad, por ser infractor a lo previsto en el Artículo 197 Incisos 1º y 2º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche aguada);
Teniendo en cuenta que hasta la fecha el

infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la citada disposición, se hace necesario iniciar acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 212 de fecha 23 de setiembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche Sr. Salvador Sanguedolice, con domicilio en la calle Lerma Nº 971 de esta ciudad, por ser infractor a lo previsto por el Artículo 197, Incisos 1 y 2 del Reglamento Alimentario Nacional (Leche aguada), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3261.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 2962—P—62.

VISTO la Disposición Nº 166 de fecha 18 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n., al señor Dionisio Pérez, propietario del negocio de Almacén — Venta de Pan y Golosinas con domicilio en la calle Vicente López Nº 2 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 5º — Inciso 4— del Reglamento Alimentario Nacional (Fruta desecada atacada por parásitos);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento en el punto 2º de la citada disposición, se hace necesario iniciar acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 166, de fecha 18 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, en todas sus partes y mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), al señor Dionisio Pérez, con domicilio en la calle Vicente López Nº 2 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 5— Inciso 4— del Reglamento Alimentario Nacional (Fruta desecada atacada por parásitos).

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3262.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 3092—I—62.

VISTO la Disposición Nº 279 de fecha 27 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., al Sr. Manuel Ibarra, propietario del negocio de Venta de Carne y Elaboración de Embutidos, ubi-

cado en el Mercado Municipal, Puestos Nos. 15 y 16 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la citada disposición, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 279 de fecha 27 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doseientos Pesos Moneda Nacional), al señor Manuel Ibarra, propietario del negocio de Venta de Carne y Elaboración de Embutidos, ubicado en el Mercado Municipal, Puestos Nos. 15 y 16 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3263.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública

SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 3095—N—62.

VISTO la Disposición Nº 282 de fecha 28 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n, al señor Carlos Naser, propietario del negocio de Almacén, con domicilio en calle Obispo Romero Nº 1795 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento vigente; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 282 de fecha 28 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doseientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. Carlos Naser, propietario del negocio de Almacén, con domicilio en calle Obispo Romero Nº 1795 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3264.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública

SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 3014—T—62.

VISTO la Disposición Nº 225 de fecha 9 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n, al señor Mario Tovi, propietario del negocio de Frutería y Verdulería, con domicilio en calle Catamarca esq. Urquiza de esta ciudad, por ser infractor al Art. 13, Inc. 1, del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el Negocio) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 225 de fecha 9 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doseientos Pesos Moneda Nacional), al señor Mario Tovi, propietario del negocio de Frutería con Verdulería, con domicilio en calle Catamarca esq. Urquiza, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3265.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública

SALTA, Julio 15 de 1963.

Expte. Nº 3107—T—62.

VISTO la Disposición Nº 295 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 3 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la Sra. Amanda Justa Toranzo, propietaria del negocio de Almacén, Frutería, Verdulería y Bebidas envasadas, con domicilio en la calle Aniceto Latorre Nº 348 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 295 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 3 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), a la señora Amanda Justa Toranzo, con domicilio en la calle Aniceto Latorre Nº 347 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-

tése en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3266.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Expte. Nº 3033—G—62.

VISTO la Disposición Nº 223 de fecha 4 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n, al Sr. Fresderindo Guanica, propietario del negocio de Carnicería y Elaboración de Embutidos, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1214 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud), y

—CONSIDERANDO:

Que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 223 de fecha 4 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al Sr. Fresderindo Guanica, propietario del negocio de Carnicería y Elaboración de Embutidos, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1214, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3267.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Expte. Nº 3029—R—62.

VISTO la Disposición Nº 220, de fecha 4 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n, al señor Pedro A. Rodríguez, propietario del negocio de Venta de Frutas y Verduras, con domicilio en el Mercado Municipal Puestos Nos. 25 y 26, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado, por Dirección de Administración a fs. 7 vta., el señor Rodríguez aún no hizo efectivo el pago de la multa aplicada, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 220, de fecha 4 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de Cien Pesos Moneda Nacional, (\$ 100.— m/n.), al señor Pedro A. Rodríguez, propietario del negocio de Venta de Frutas y Verduras, con

domicilio en el Mercado Municipal, Puestos Nos. 25 y 26, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8268.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública.
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Exptes. Nos. 40.565 y 40.589—63.

VISTO las promociones solicitadas para el personal que se desempeña en Farmacia de Campaña, dependiente de la Dirección del Interior, en razón de existir un cargo vacante de —Auxiliar 3º—, por fallecimiento de su titular Sr. Salvador Pérez;

Por ello, atento a los informes de fojas 5 y 7 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 3º —Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección del Interior—, a partir del día 3 de febrero del año en curso, por fallecimiento de su titular Sr. Salvador Pérez.

Art. 2º — Promuévese, a partir del 1º de junio del corriente año, al siguiente personal de la Dirección del Interior (Farmacia de Campaña), en las categorías y en cargos vacantes que en cada caso se especifica:

Sr. Gregorio Villagra — De Ayudante 3º — Personal de Servicio— a Auxiliar 3º —Personal Obrero y de Maestranza—, en vacante por fallecimiento de su titular Sr. Salvador Pérez.

Srta. Joaquina Marín — De Ayudante 7º a Ayudante 3º —Personal de Servicio—, en vacante por ascenso del Sr. Gregorio Villagra.

Sra. Jabsi E. Durgali de Farfán — De Ayudante 9º a Ayudante 7º —Personal de Servicio— en vacante por ascenso de la Srta. Joaquina S. Marín.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente forma:

Sr. Gregorio Villagra: al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1.

Srta. Joaquina S. Marín y Sra. Jabsi E. D. de Farfán: al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8269.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública.
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Expte. Nº 41.260—63.

VISTO la nota elevada por la Dra. Alcira Elmira Bertoni de Abudi, que corre a fojas 1 del expediente del rubro, atento a lo manifestado por el Director del Departamento de Odontología y teniendo en cuenta el informe de fojas 3;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase a la Dra. Alcira Elmira Bertoni de Abudi, con carácter de "ad-honorem" en el cargo de Odontóloga Concurrente del Departamento de Odontología, de biendo la nombrada profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vi-

gencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8270.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública.
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Expte. Nº 41.258—63.

VISTO la Resolución Interna Nº 40, emanada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se solicita la designación "Ad-honorem" de la Srta. Felipa Correa de Méndez, como Enfermera-Instrumentadora del Servicio de Quirofanos del citado Establecimiento;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Felipa Correa de Méndez, con carácter "Ad-honorem" como Enfermera-Instrumentadora del Servicio de Quirofanos del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8271.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública.
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Memorándum Nº 213 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública en Memorándum Nº 213 que corre a fojas 1 y teniendo en cuenta los informes de fojas 9 y 10;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Bernardino Felipe Massafra, en la categoría de Médico Regional del Consultorio Externo de la localidad de La Caldera, desde el día 3 de abril al 7 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martearena, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dantón Cermesoni, en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, desde el día 29 de abril al 30 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Boris Akulov, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Pablo Oscar Boetsch, en las categorías de Director de 3º del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y Médico Regional de la Estación Sanitaria de La Merced, Puestos Sanitarios de San Agustín y La Isla, desde el 29 de abril al 27 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Eduardo Arias, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8272.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública.
SALTA, 15 de Julio de 1963.

Registró Nº 14.079—63.

VISTO estas actuaciones y atento a los informes de fojas 4 y 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Excepiáse de las disposiciones contenidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 10.113, a la Dra. Lucía Yolanda Romero de Marongiu, Oficial 1º —Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología—, al sólo efecto del uso de la licencia reglamentaria correspondiente al período 1961[1962 y a partir de la fecha del presente decreto, por el término de 10 (diez) días hábiles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14.677 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Ricardo Liendo el 9 de abril de 1963, por Expte. 4442—L, ha solicitado en el Departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia o de partida la unión de la quebrada o cauce del Río La Yesera, con el punto de unión del Río Calchaquij. Del punto de referencia se medirá 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medirá 10.000 mts. dirección Este, 2.000 mts. dirección Sur, de este punto 10.000 mts. dirección Oeste y desde este último punto medirá 2.000 mts. dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 3 (tres) Has. aprox. a la petición de mensura de la mina "El Zorrito", Expte. 2504—L—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario
e) 26—7 al 8—8—63.

Nº 14658. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja el 25 de octubre de 1962 por exp. Nº 4255—I, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos Nieve y Wierna situados en el Departamento de La Caldera. Se miden 4.000 mts. al oeste hasta el punto de partida. Luego se miden 5.000 m. al norte, 4.000 m. al oeste, 5.000 m. al sur y por último 4.000 m. al este hasta llegar nuevamente al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 2 de julio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
28—7 al 5—8—63

Nº 14.648 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Mario De Nigris el 3 de setiembre de 1962, por Expte. Nº 4212—D, ha solicitado en el Departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P.P. el Abra de Chorrillos y con azimut 162 16º 23' se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 27 has. a las pertenencias de la mina "Victoria", Expte. Nº 412—Z—36; dentro de la citada superficie se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Ester", Expte. Nº 1069—L—43; "California", Expte. Nº 1608—N—48; "Farallones", Expte. Nº 1653—N—49; "Veta Grande", Expte. Nº 1654—N—49; "El Abra", Expte. Nº 165—N—49; "Mario", Expte. Nº 1678—N—49 y "Julio César", Expte. Nº 1677—N—49; teniendo todas estas manifestaciones determinación de pertenencias, el presente cateo cuenta con una superficie libre relativa de 1973 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 2/7/63.

Roberto Frías
Abogado-Secretario
e) 22—7 al 2—8—63.

Nº 14595 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eugenio Kratky el 2 de agosto de 1960 por Expte. 3549—K, ha solicitado en el departamento Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el centro de la Vega de Chaschas (P.P.) se miden 2.000 metros al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto "A" y desde este punto se miden 2.500 metros al Norte hasta encontrar el punto "B"; desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto "C"; desde el cual se miden 5.000 metros al Sud hasta encontrar el punto "D"; del cual se miden 4.000 metros al este hasta encontrar el punto "E" y desde allí se medirán 2.500 metros al Norte hasta el punto "A"; para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Junio 24 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 16 al 29—7—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14676 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 34/63

Llámanse a licitación pública número 34/63 para el día 5 de agosto de 1963 a las 10 horas, para la adquisición de BOTAS DE GOMA EXTRA REFORZADAS, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Av. Cabildo 65 —Buenos Aires.—

Valor del pliego \$ 10.— m/n.

NELLY SALFITY
Jefe Sección Compras
Establecimiento Azufrero Salta
e) 24 al 26—7—63

Nº 14.643 — LICITACION.

Llámanse a Licitación Pública Nº 90, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 18º —Salta—.

para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1ª — Zona Norte", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132 —6º piso —local 640 —Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director de Abastecimiento
e) 22—25 y 29—7—63.

EDICTO CITATORIO

Nº 14.647 — REF. Expte. Nº 12977/48 —12976/48 y Agdos. s. Inscip. a. Privadas.— p. 13/3.
— Edicto Citatorio —

En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución del Consejo General de A.G.A.S., han sido inscriptas en el Libro de Aguas Privadas, asiento Nº 18 y 19, los manantiales denominados "Las Moras" y "Agua Nueva", que nacen dentro de los inmuebles denominados "Las Moras", "El Brete" y "El Bañado", para riego de las fincas "La Maroma" y "El Simbolar" (Expedientes Nos. 12976/48 y 12977/48), catastros Nos. 644 y 646, ubicados en el Departamento de Chicoana, a nombre de su actual propietario Sr. Juan Willen de Winter.
Salta, Administración General de Aguas
e) 22 al 26—7—63.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14.690 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — Remate Público Administrativo

"6 y 7 de agosto de 1963 a horas 18.30.
Pólizas Comprendidas: Las con vencimiento al 30 de abril de 1963.

Exhibición: 2 y 5 de agosto de 1963, de 18.30 a 20 horas. Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".
e) 26 al 30—7—63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14.688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Aníbal Urribarri, Escribano Secretario.
e) 26—7 al 6—9—63.

Nº 14.687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Da. Josefa Valdez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.
Aníbal Urribarri
Escribano-Secretario
e) 26—7 al 6—9—63.

Nº 14.678 — SUCESORIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto ó Rosendo Soto Arenas. — Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 25—7 al 5—9—63

Nº 14.675. — EDICTO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO — Expte.

Nº 28.651/963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Salta, 2 de Julio de 1963. MANUEL MOGRO MORENO (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
25—7 al 5—9—63

Nº 14674 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en el juicio Sucesorio de: GUZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. Nº 26297/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 17 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 24—7 al 4—9—63

Nº 14673 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario
e) 24—7 al 4—9—63

Nº 14670 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila o Gabriel Gomila Zerda, expediente Nº 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 24—7 al 4—9—63

Nº 14634 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial, 1a. Instancia 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado bajo Expte. Nº 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.
Marcelino Julio Rasello
Escribano Secretario
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14.632 — EDICTOS.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
e) 22—7 al 2—9—63.

Nº 14630 — EDICTOS:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos: — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. Nº 28849, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baisaac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14622 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley.
SALTA, Julio 17 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.
 e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14621. — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Guillermo R. Usandivadas Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez ó Chañi ó Chañiz ó Chain ó Chaña de Zarzuri. Metán, 26 de Junio de 1963. Milda Alicia Vargas. Secretaria.
MILDA ALICIA VARGAS
 Abogada - Secretaria
 23-7 al 3-9-63

Nº 14610 — SUCESORIO:
 El señor Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA ELIAS DE SAJIA**, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 13 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14638 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Julio 15 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14606 — SUCESORIO:
 El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **EUGENIO BEREJNOI** para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 29 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
 e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14605 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Cancino, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma.— Salta, 28 de Junio de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.
 e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14590 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Julio de 1963.
Dr. Manuel Mogro Moreno
 Secretario
 e) 16-7 al 27-7-63.

Nº 14589 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos únicos y universales herederos don Cándido Antonio González y doña María Imelda Lazarte.— Metán, Julio 5 de 1963.
Milda Alicia Vargas
 Abogada-Secretaria
 e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14588 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino

o Manuel A. Torino.— Salta, Julio 1º de 1963.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
 Secretario
 e) 16-7 al 28-8-63

Nº 14587 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra.— Salta, 12 de Julio de 1963.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14576 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.
San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE
 Juez de 1º Inst. en lo C. y Comercial
 e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14575 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó María Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Rosales, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.
San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE
 Juez de 1º Inst. en lo C. y Comercial
 e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14574 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.
Salta, Mayo 8 de 1963.
 e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14573 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigdio Cuellar, para que hagan valer sus derechos.
Metán, Junio 12 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
 Secretaria
 e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14549 — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Julio 5 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14540 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Guillermo R. Usandivadas Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PORRATI y MARIA ELVIRA ELVINA PASTORE DE PORRATI o INES PASTORE DE PORRATI o MARIA ELVIRA PASTORE DE PORRATI.
METAN, Junio 14 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
 Abogada-Secretaria
 e) 11-7 al 22-8-63

Nº 14522 — SUCESORIO:
 Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a ha-

cer valer sus derechos. Salta, 2 de julio de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 4-7 al 16-8-1963

Nº 14521 — RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena o María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados.
Salta, 6 de Mayo de 1963.
 4-7 al 16-8-63

Nº 14 519 — EDICTO SUCESORIO:
 El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 e) 4-7 al 16-8-63.

Nº 14495 — EDICTO:
 Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.
SECRETARIA, Junio 21 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:
 El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.
SALTA, Junio 21 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.
SALTA, 28 de mayo de 1963.
 e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:
 El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medraño de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.
SALTA, Junio 19 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:
 El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.
SALTA, Junio 19 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:
 El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Permoselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 16 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
 e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. SALTA, Mayo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO. — (Expte. Nº 3308/63). — Secretaria a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL o ILARIO CABRAL.

METAN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.

e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretaario

10-6 al 25-7-1963

Nº 14326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término, y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

cho término, y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963

REMATES JUDICIALES

Nº 14.686 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

EL 12 DE SETIEMBRE DE 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que le corresponden al demandado en el inmueble rural denominado "El Bordo", situado en el Dpto. de Campo Santo de esta Pvcia. con títulos reg. a Flio. 221 y 222, As. 1 y 2, del Libro I. R. I. de C. Santo, Catastro Nº 30. En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nom., en juicio: "ZUVIRIA Guillermina Arias de vs. ARIAS, Darío F. - Ejecutivo".

26-7 al 6-9-63

Nº 14625 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derecho y Acciones s/finca "PULARES"

EL 16 DE SETIEMBRE DE 1963, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles en la finca "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, catastrada bajo Nº 366 y con títulos reg. a Flio. 205, As. 2 del Libro 4 R. I. de ese Dpto. — En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "DE LOS RIOS, Elena Angélica vs. ROBLES, Rodolfo - Ejecutivo".

26-7 al 6-9-63

Nº 14.684 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - Automóvil "Buick" - SIN BASE

El día 31 de Julio pxmo. a las 17,30 hs., en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, SIN BASE, 1 automóvil marca "Buick", de 2 puertas, modelo 1933, color negro, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón A. Nallar, domiciliado, en calle Cornejo Nº 603 de la Ciudad de Gral. Güemes, do de pueden revisarse. En el acto del remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo D. ICIKSON E HIJO Y CIA. S R. L. VS. RAMON A. NALLAR, expte. Nº 33.010/63". — Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

26 al 20-7-63

Nº 14.681. — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Camión Chevrolet 1957 — Sin Base

El día 31 de julio de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo "ALFREDO ASE vs. RICARDO YARAD" Expte. Nº 31.651/62, Remataré SIN BASE un camión Chevrolet, modelo 1957, con alta y baja, con 7 ruedas armadas 900-x20, 10 telas, juego herramientas y crique, motor Nº F. 501 KF. 2308, el que puede ser revisado en el escritorio del suscrito martillero. SEÑA: 30 % y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente. SALTA, 24 de julio de 1963 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 26 al 31-7-63

Nº 14630. — Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Un combinado de pie marca "Ken Brown", stereo. — SIN BASE

El día 29 de Julio de 1963, a horas 17,30, en mi escritorio Caseros Nº 1856, remataré sin base un combinado de pie stereo marca "Ken Brown", de alta fidelidad en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 426, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Ejecutivo: Moschetti S.A. vs. José Apolinario Cardozo", Expte. Nº 9596/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 25 al 29-7-63

Nº 14.679. — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 33.333.32.—

El día 22 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con BASE DE \$ 33.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Wilde Esq. Obispo Romero, individualizado como lote Nº 19 de la manzana 137 del plano 1457, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 299 asiento 1 del libro 242 R. I. Capital. Catastro Nº 20519. Valor fiscal \$ 50.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - CARLOS EDUARDO DE PASCALE vs. BADIH ZAKHOUR, expte. Nº 32.963/63". Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial y el Economista y 3 días en El Intransigente.

25-7 al 11-8-63

Nº 14.671 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acoplado Vigüero — Sin Base

El 26 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio Exhorto Soremel S. R. Ltda vs. Pegoraro Arturo, Expediente 9313/63 remataré sin base, dinero de contado, un acoplado vigüero de un eje con sus dos ruedas y demás accesorios en poder del demandado, calle San Martín 1327, ciudad. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 3 publicaciones e) 24 al 26-7-63

Nº 14669 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Ganado — Sin Base

El día 29 de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, 25 vacas lecheras de la raza Holando Argentina, las que se encuentran en la finca del demandado, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, nombrado depositario judicial. — Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco Internacional vs. Aramayo, Casito. — Ejecutivo. — Expte. Nº 9113/63. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 26-7-63

Nº 14668 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL —

El día 12 de agosto de 1963, a hs. 17 en e. escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Con la BASE de \$ 31.920.— m/n. al mejor postor motocicleta marca M. L. de 98 cc. motor Nº 243715 la que se encuentra en poder del Sr. Juez de Paz de Urundel. — Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. de 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Moto Sport S.R.L. vs. Pereyra, Raúl y Maldonado, Valentín — Ejecución Prendaria. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. — En caso no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematará Sin Base.

e) 24 al 26-7-63

Nº 14667 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Jardinería Completa — Sin Base
El día 8 de agosto de 1963 a horas 16 en el Hotel París de la Ciudad de Orán -sito en Egües y Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Venancio Ruiz vs. Ernesto Abarza" Expte. Nº 1798/61, Remataré SIN BASE una jardinería en buen estado de uso y conservación con sus correspondientes arneses y un animal mular, estos efectos se pueden revisar en el domicilio del demandado Sr. Ernesto Abarza en la localidad de Pichanal, Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación Judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y el Intransigente.

SALTA, Julio 22 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 24—al 26—7—63

Nº 14660. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta ciudad
BASE \$ 34.000.-

El día 21 de agosto pxmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 34.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Ituzaingo Nºs. 555 y 557 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 345 asiento 1 del libro 280 de R. I. Capital. Catastro 40.001 — Valor fiscal \$ 51.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Secuestro — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. GUALBERTO CADERO GARCIA, Expte. Nº 6727/62". Comisión comprador: Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 23—7 al 12—8—1963

Nº 14 659 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 40.000.—

El día 14 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Esq. Jujuy de esta Ciudad, Limita: Al Norte Ana Ortelli de Macchi; Sud Calle Alvarado; al Este calle Jujuy y al Oeste Cayetano Contanzo, con medidas y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 131 asiento 1 del libro 116 de R. I. Capital. Catastro 1376 — Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO VS. CONCEPCION F. DE CASTRO Y OTRO, Expte. Nº 42.646/62". Comisión comprador: Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 23—7 al 12—8—63

Nº 14.654 — Por: Julio César Herrera Judicial — Derechos y Acciones Sobre la Finca "ORQUETA" — SIN BASE

El 1º de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Balcarré 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a ANITA MONASTERIO sobre la finca denominada "ORQUETA", Departamento General Güemes. Inscripta al folio 150, asiento 152 del libro 16 de Títulos Generales. Catastro Nº 238. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — CUELLAR, Carlos Hugo vs. GASPARINI, José; CHIERICI, Pierino y MONASTERIO, Anita — Expte. Nº 8490/62". — Seña: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 5 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23, al 29—7—1963

Nº 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Fracción de Finca

El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez

en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. Nº 2108/61, remataré con Base de Doscientos Sesenta Mil Pesos M.N. (\$ 260.000.— m/n.), 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Pichanal", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Mesadas", "Calaveras" ó "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n. — Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a su aprobación Judicial. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribuno. — Salta, 18 de julio de 1963. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 22—7 al 2—9—63.

Nº 14.649 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial —

El 16 de agosto de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble sito en calle Lerma en la Manz. comprendida entre esta calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B, con superficie de 367,25 m2. Catastro 7681, Manz. 39 b), Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad. — Títulos a Flios. 126, 127 y 128, As. 2, 3, 4, 5 y 6 del Libro 73 R. I. Cap. BASE: \$ 14.969,58 m/n. — b) Los inmuebles ubicados en esta capital de propiedad del deudor catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D, Manz. 57, Parc. 11 a) 13, 14 y 12, con títulos reg. a Flio. 15, As. 15 del Libro 188 de R. I. Cap. — Reconocen como gravámen hipoteca a favor de Dña. Angela R. Miralpeix de Viñuales por \$ 295.000.— reg. en As. 16, encontrándose cancelada la parte de la parc. 11, reg. en As. 18. — BASES: \$ 160.666,66, \$ 34.666,66, \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n. resp. c) Casa y terreno de propiedad del mismo, ubicado en calle Zavala esq. Bs. As., con 49,90 mts., sobre la 1ª y 18,05 sobre la 2ª, Catastros 21.133 y 1728, Sec. D, Manz. 57, Parc. 16 y 15. — Títulos a Flio. 333, As. 9, Libro 32 R. I. Cap. — Registra hipoteca por \$ 295.000.— m/n. a favor de la acreedora citada en el punto precedente, reg. en As. 11. BASES: \$ 92.000.— y \$ 57.333,32 m/n. d) Los derechos y acciones que el deudor tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con extensión de 11,40 mts. frente por 30 mts. fondo al Este. Catastro Nº 2.800, Cife. I, Sec. D, Manz. 88 B, Parc. 21 y títulos reg. a Flio. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap. — Gravámenes: Garantía hipotecaria en 1er. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.L.F. y M. reg. en As. 7 de ese mismo libro. — BASE: \$ 32.333,32 m/n. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. — Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Zarif, Elias Juan vs. Narz, Vicente — Ejecutivo". — Entre líneas "BASE: \$ 14.969,58 m/n." al vale.

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 22—7 al 9—8—63.

Nº 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa
BASE \$ 13.333,32

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital — Remataré con la BASE de \$ 13.333,32 Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Ctvs., valor de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; re-

conoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo. — ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo y Casabella, Nélida E. de — Expte. Nº 26.987/1962. — Seña 30 0/0 en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.
Raúl Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4130
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Finca Rural en "LA MERCED" Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro Liendro registra la propiedad, una Finca Rural ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscripta a folio 137, asiento 1, del Libro 6 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa Reconoce gravámenes. — ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra — Expte. Nº 7322/1963 En el acto del remate 20 0/0 como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión a cargo del comprador.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14618 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 167.333,32 m/n.

El día 20 de Agosto pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 167.333,32 m/n., el inmueble ubicado en Avenida Uruguay Nº 830 de esta Ciudad, individualizado como lote Nº 27 del plano Nº 2202 del Legajo de Planos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folios 154 y 155 asientos 5 y 6 del Libro 155 de R. I. Capital Catastro Nº 26.774. — Valor fiscal \$ 251.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa y Otros, Expte. Nº 32.52/63". — Comisión comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 13—7 al 7—8—63

Nº 14617 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Finca Valdivia
BASE \$ 16.666,66

El día 12 de agosto pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 16.666,66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, individualizado como lote Nº 12 del plano 1900, con medidas, linderos y superficies que le acuerda su TITULO, inscripto al folio 431, asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. — Catastro 14.845. Valor fiscal \$ 25.000.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Muzzari — Expte. Nº 32.266/62". — Comisión comprador.

prador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 18—7 al 7—8—63

**Nº 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario"

BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Santuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastrado Nº 84. Mayores datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique / Ejecutivo Expte. Nº 27.918[62]. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30 [0] Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—7 al 29—8—63

**Nº 14600 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 232.644.—**

El día 9 de Agosto de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta Ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 232.644.—, 1 Inmueble ubicado en calle Alvear Nº 645 de esta ciudad de propiedad de la demandada; dicho Inmueble está señalado como Parcela 2 de la Manzana 71 "E", partida Nº 5.611 de esta Capital, con títulos registrados al Folio 75, Asiento 5 del Libro 103 de R. I. de esta Capital, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Di Bello, Nicolás y Mascarello, José vs. Nieva, María del Carmen — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 9323[63].— Señala el 30 [0].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Tribuno.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
e) 16—7 al 5—8—63

Nº 14580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Inmuebles en Apolinario Saravia

El día 29 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.I.A. vs. Medina, José M." —Expte. Nº 43.889[63], remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N. (\$ 6.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinario Saravia, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta.— Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente.— Salta, 12 de julio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 15—7 al 26—8—63.

**Nº 14579 — Por: JULIO CÉSAR HERRERA
Judicial —Un Inmueble en la Ciudad de Tartagal —BASE \$ 73.333.32 M/N.**

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen Nº 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 73.333,32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5. Catastro Nº 2660.— Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17.— Sup. Total: 103,12 m2.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Bodegas y Viñedos, Animaná vs. España, Basilio. Expte. Nº 2847[62].— Señala: el 30 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

JULIO CÉSAR HERRERA
e) 15—7 al 26—8—63.

**Nº 14567 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 200.000.—**

El día 7 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré con BASE de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Necochea Nº 202 Esquina Vicente López Nros. 901—911 de esta Ciudad, designado como lote Nº 13 manzana 55 del plano 21 del Legajos de planos de la Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 384 asiento 6 del libro 45 de R. I. Capital.— Catastro 14.988 Valor fiscal \$ 118.000.— En el acto de remate el 30 [0], saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ernesto Boero S.A. vs. Felipe Federico Varg. Expte. Nº 28.329[62].— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 12—6 al 1—8—63

**Nº 14566 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad**

El día 9 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 58.533.32 m/n.; \$ 6.200.— y \$ 6.400.— m/n. y \$ 16.333.32 m/n., los inmuebles ubicados en calles Zabala y Lavalle de esta Ciudad individualizados con los Nros. 20—21—22 y 24— de la Manzana 85 del plano Nº 355 del legajo planos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 65 asiento 1 del libro 126 de R.I. Capital.— Catastros Nros. 11.537 11.538 11.535 y 11.534.— Valores Fiscales \$ 87.800.—; \$ 9.300.— y \$ 9.600.— y \$ 24.500.— m/n.— En el acto de remate el 30 [0], saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —Lázaro Ferrato y Otro vs. Keticoglu Hnos, Expte. Nº 23.225[61].— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 12—6 al 1—8—63

**Nº 14561 — Por: José Martín Risso Patrón
JUDICIAL — Dos valiosos lotes en la ciudad de Metán — CON BASE**

EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. As. 80 — Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo — "RODRIGUEZ, Santiago Aniceto vs. ABATE, Armando" — Expte. Número 43.166[62]. remataré con la Base que se indican, dinero de contado al mejor postor, 2 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán con frente a la Avda. 9 de Julio y esquina Córdoba, los que se identifican con los números 15 y 19 en el Plano Nº 155, con las siguientes medidas: a) Lote Nº 15: 9 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 50 m. de fondo, Catastro Nº 2429, BASE DE VENTA: \$ 5.333.— b) Lote Nº 19: 10.30 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 40 m. de fondo sobre la calle Córdoba (esq.), Catastro Número 2425, BASE DE VENTA: \$ 8.666.— El importe de las Bases corresponde a las 2/3 partes de las respectivas valuaciones fiscales. Los mencionados lotes le pertenecen al de-

mandado según Título registrado al folio 393 Asiento 1 del Libro Nº 13 del R. I. de Metán. El adjudicatorio abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de seña a cta. del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 10 en El Intransigente. SALTA, 1 de julio de 1963. José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 11—7 al 22—8—1963

**Nº 14557 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

EL 6 DE AGOSTO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 186.000.— %, el inmueble de propiedad de los deudores ubicado en esta ciudad en Pje. Bernabé Castro Nº 1.662 entre Maipú y Pje. Sarmiento, comprendido en la Manz. 81 a) Parc. 8 de la Sec. G, cuyo plano se archiva bajo Nº 1212, con superficie de 293.74 m2. y títulos reg. a Flio. 403. As. 1 del Libro 103 R. I. Cap. Catastro Nº 12.144. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "MENTEZANA DE RUSSO TORCIVIA, Angelina y MENTEZANA DE BARRANCO, Oliva vs. CHILO, Leonarda, Eulogio, María Antonia y Luis Inocencio CHILO — Ejecución Hipotecaria".

e) 11 al 31—7—1963

**Nº 14545 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Mitad Indivisa de un Inmueble**

El 5 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré la mitad indivisa que le corresponde al deudor sobre la propiedad ubicada en esta ciudad con frente a las calles Mendoza y Laprida, Catastrada bajo Nº 10.552 y con títulos reg. a Flio. 230, As. 3 del Libro 99 de R.I. Cap. CON BASE de \$ 20.666.66 m/n., o sea por el importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de dicha mitad indivisa.— Superficie total del inmueble 640 m2.— En el acto 30 [0] seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Velázquez, Juan Manuel vs. Flores, Julio Santiago — Emb. Prev. (Hoy Ejecutivo)".

e) 8—7 al 29—7—63

**Nº 14544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta**

El 27 de Agosto de 1963, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manzana 42 del plano Nº 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 8 de R. I. de Anta. Catastro Nº 1671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE de \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Pulí", ubicada en el Partido de Balbuena, 2a. Secc., del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. a Flio. 387, As. 590 del Libro I. de Títulos de Anta. Catastro Nº 585.— En el acto 30 [0] seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Tribuno.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: RENTAS. Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500[61]."

e) 8—7 al 20—8—63

Nº 14537. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. de San Carlos El 26 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE que seguidamente se determinan, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos de propiedad del demandado don JESUS ESCALANTE: a) El denominado "El Potrerillo", situado en el Part. de San Lucas, con títulos reg. a Flío. 143, As. 1 del Libro 4 R. I. de este Dpto. Catastro Nº 325.— BASE \$ 24.666.66 m/n.— b) Lote de terreno ubicado en "El Barrial", designado como lote A del plano 82, con títulos reg. a Flío. 217, As. 1 del mismo libro.— Catastro Nº 45.— BASE \$ 14.000.— m/n. c) El inmueble ubicado en "El Bajó", designado como lote 114, con títulos reg. a Flío. 330, As. 3 del Libro 1 del mismo Dpto. Catastro Nº 355.— BASE: \$ 44.000.— m/n.— En el acto 20 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en el Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante — Embargo Preventivo".— NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Juez de la causa, por el presente edicto y en razón de ignorarse sus domicilios, se cita a los acreedores de los demandados, señores Miguel Ernesto, Lorenzo Carral, Luis Mamaní, Roberto Carral, Rudecindo Rivera Araújo y Jorge Mario Cardozo, para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Coñ. de Proc. C. y C.
e) 5/7 al 19/8/63

Nº 14527. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 640.000.— El día 30 de Julio pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 640.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 166 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 142 asiento 1 del Libro 3 de R. I. Capital.— Catastro 7291.— Valor fiscal \$ 149.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Luis Beltrán Oliver vs. Josefa Russo o Ginseppe Oiene Vda. de Russo, Expte. Nº 25.199/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 4 al 25—7—63

Nº 14526. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 294.503.20 El día 31 de Julio pmo., a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 294.503.20 m/n., el inmueble ubicado en calle Los Aromos Nº 66, Barrio San Benito de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 257 asiento 6 del libro 115 de R. I. Capital.— Catastro Nº 20.738.— Valor fiscal \$ 204.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio seguido contra Enrique F. Castellanos y Ornela Expte. Nº 30.358/61.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.
JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 4 al 25—7—63

Nº 14512. — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Dos Lotes de Terrenos Ubicados en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 40.000.— m/n. Un Inmueble Ubicado en el Dpto de Orán BASE: \$ 152.000.— m/n. El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación

fiscal de \$ 40.000.— m/n., Dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Orán; Catastros Nºs. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 de la Manzana 23, propiedad de los Sres. Juan y Daniel Lescano, inscripto a folio 183, asiento 3 del Libro 30 de R. I. de Orán. Acto segundo también procederé a rematar con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 152.000.— m/n. un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro Nº 309; designado como lote 113; plano 266 e inscripto a nombre de Don Juan Lescano a folio 452 asiento 2 del Libro. 24 de R. I. de Orán. Gravámenes ver los libros respectivos.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Gran des Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lescano, Daniel y Juan ó Hidalgo Lescano".— Expte. Nº 28.465/63.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días El Tribunal.— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—
e) 3—7 al 14—8—63

Nº 14511. — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL — Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán BASE: \$ 393.333,32 m/n. El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Prov. de Salta, propiedad de Don Daniel Lescano, inscripto a folio 70, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán; Catastro Nº 4421, lote 95; plano 196. Gravámenes ver en los libros respectivos. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Lescano, Daniel". Expediente Nº 28.464/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribunal". Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 3—7 al 14—8—63.

Nº 14506. — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "Osma" o San José de Osma" — BASE \$ 2.280.000.— m/n. El 19 de Agosto pxmo. a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.280.000.— m/n., la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al sueldo, sus usos, cos.umbres, servidumbres y demás derechos. Según TITULO registrado a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. La Viña; con superficie de 7.757 Has. 4.494 m2, y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López; y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro Nº 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Cobro de salarios, etc. FLORENCIO GONZALEZ vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Expte. Nº 56/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.
3—7 al 14—8—63

Nº 14494. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario de Lerma El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flío.

437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 3355.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E. — Ejecutivo".
e) 2—7 al 13—8—63

Nº 14445. — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n. El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro Nº 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. Nº 31.279/62.— Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribunal".
e) 25—6 al 5—8—63

Nº 14419. — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Cañados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n. El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Cañados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Cañado Chico, catastro Nº 1803, título registrado a folio 174; asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. b) Cañado Grande, catastro Nº 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Go bierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
Ramón D'Andrea
Jefe de Abogados
Fiscalía de Estado Interno
e) 21—6 al 2—8—63.

Nº 14409. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma BASE \$ 50.000.— El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote Nº 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA, Expte. Nº 31.177/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño, y 5 días en El Intransigente.
e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Campo en Rivadavia
Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17. —hs., en
Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE
de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado
en el Partido de Santo Domingo departamento
Rivadavia, esta Provincia, con superficie de
22.500.— Hectáreas.— Limita al Norte Prop.
de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y
Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-
Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M.
Roca y otros, según TITULO registrado a fo-
llo 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia
Catastro 511.— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En
el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse
la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado
Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBERE
S.A.C. vs. OLBBER DOMENICHELLI, Expte.
Nº 6859/61".— Comisión comprador.— Edictos
por 30 días en Boletín Oficial y El Econo-
mista y 5 veces en El Intransigente.
e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14357 — ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN
Judicial — Inmueble en Dpto. Orán
BASE \$ 8.000.— m/n.

El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las
16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial
de Salta —Suc. Orán, venderé en subasta pú-
blica y al mejor postor, con la base de Ocho
Mil Pesos M/Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equi-
valentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el
inmueble de propiedad del demandado, con todo
lo edificado, clavado, plantado, cercado y ad-
herido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán,
Pcia. de Salta e individualizado como sigue:
Nomenclatura —Catastral: Parcela 11— Manz.
22— Catastro Nº 4273; Títulos: inscriptos al
folio 307 —asiento 1 del Libro Nº 26 de R.
I. Orán; Medidas, límites, superficie y de-
más datos del citado inmueble, registrados en
el título referido; Gravámenes y valor fiscal
citados en el oficio de la D. G. I. que rola a
fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro
Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Se-
ña de práctica.— Comisión cargo del com-
prador.—

JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Elisa-
matsu, Tadeo —Expte. Nº 3422/62.
JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito
Judicial del Norte.—Orán—

INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc.
Orán y Alvarado Nº 542 —Salta—
SALTA, Junio 7 de 1963.

e) 11—6 al 27—7—63

Nº 14353. — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — 77 Hectáreas 7908 m2. en Rivadavia
BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Bal-
carce 168 de esta ciudad, remataré con la ba-
se de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado
en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia
(Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad
según títulos que se registran al folio, 126,
asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia,
al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.—
Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS:
Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste:
Camino que separa del lote 2 y Este: Río
Bermejo.— Catastro Nº 1799.— ORD. el Sr.
Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom.
juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López,
Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vi-
cente — Expte. Nº 5.667/61".— Señala: el 20 0/0
en el acto.— Comisión a c/ del comprador.—
Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y
5 días en El Intransigente.— NOTA: El ci-
tado inmueble reconoce una hipoteca a favor
del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$
120.000.— m/n.

e) 11—6 al 26—7—63

Nº 14329. — Por Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial —Finca en Dpto. Rosario de Lerma
El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sar-
miento 543, Ciudad, remataré con Base de \$
453.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3
partes de su valor fiscal, la finca denominada

"El Carmen" y "El Timbó", actualmente uni-
das entre sí y formando un solo inmueble,
ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto.
de Rosario de Lerma, la que splano archi-
vado bajo Nº 212, tiene una superficie de 89
hect. con 528.29 m2., la que le corresponde al
deudor por títulos que se reg. a Flio. 131 As.
1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma.
El inmueble figura catastrado con el Nº 422.
En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Co-
misión a cargo comprador. Edictos 30 días
en los diarios Boletín Oficial y El Economista
y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez
de 1º Inst. C. y C. 4º Nom., en juicio: "Can-
llo Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo —
Emb. Preventivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 10—6 al 25—7—63.

CITACIONES A JUICIO

Nº 14.689. — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de 5º
Nominación, cita a don GREGORIO MAR-
CIANO LOPEZ, para que dentro del térmi-
no de 20 días comparezca a estar a dere-
cho; bajo prevención de designarse defen-
sor, al Sr. Defensor Oficial. — Salta, junio
28 de 1963. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNA-
GA. — Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

26—7 al 23—8—63

Nº 14607 — EDICTO CITATORIO.

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial,
Prmera Nominación ciudad de Salta, en autos
"Tarraga de Marco Tomasa Florinda vs. Mar-
co Saturnino —Alimentos y Litis Expensas";
cita a SATURNINO MARCO, a comparecer en
cualquier audiencia, dentro de cinco días si-
guientes última publicación, para formular de-
cargo, ofrecer y producir prueba a su derecho,
bajo apercibimiento de nombrar al Defensor
Oficial.— Publíquese 20 veces en Boletín Ofi-
cial, 17 veces en Foro Salteño y 3 en El Tri-
buno.

SALTA, Julio 11 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.

e) 17—7 al 13—8—63

Nº 14.531 — El señor Juez de 1º Inst. C. y
C. del Distrito Judicial del Norte citó a la
señora Margarita Cortez de Harris (antes de
Ferrer), para que comparezca a estar a dere-
cho, en los autos Nº 4014/63 —Ottonello de Zu-
rita, María Teresa vs. Cortés de Harris. Mar-
garita y Otros.— Ord. Nulidad de escritura
pública, por el término de 20 días bajo aper-
cibimiento de designarse defensor oficial.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de
1963.

e) 4—7 al 1º—8—63.

Nº 14.530 — El señor Juez de 1º Inst. C.
y C. de 2º Nom. cita al señor Boleslao Smo-
larz, para que comparezca a estar a derecho,
en los autos Nº 32.198/62 —Prieto, Francisco
vs. Barrero, Manuel y Smolarz, Boleslao —
Tercera de Dominio, por el término de 20
días bajo apercibimiento de designarse de-
fensor oficial.— Salta, mayo 31 de 1963.

e) 4—7 al 1º—8—63

Nº 14508 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo
Civil y Comercial Tercera Nominación, en los
autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs.
Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Car-
men Díaz".— Expediente Nº 26208/63, cita y
emplaza por el término de treinta días a he-
rederos y acreedores de los causantes para
que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3—7 al 14—8—63

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 14.665 — CONVOCATORIA DE ACREEDO-
RES DE ADOLFO HASBANI: El Dr. Enri-
que A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia 2a.
Nominación Civil y Comercial, ha señalado
el día 30 del corriente mes a horas 9,30 pa-
ra que tenga lugar la junta de graduación y
verificación de créditos. Salta, 19 de julio de
1963.

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 23 al 29—7—63

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 14.683 — PRIMER TESTIMONIO
ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA
Y TRES. — EMISION DE ACCIONES DE
"HORIZONTES" — SOCIEDAD ANONIMA,
FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMER-
CIAL E INDUSTRIAL.

En la ciudad de Salta, República Argentina,
a los diez y nueve días del mes de julio de
mil novecientos sesenta y tres, ante mí RO-
BERTO DIAZ, el escribano autorizante títu-
lar del Registro número veintisiete, compa-
recen: los señores ROBERTO ROMERO y RI-
CARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ DO-
RRE, ambos con domicilio legal en esta ciu-
dad calle Deán Funes número noventa y dos,
casados, argentinos, mayores de edad, de mi
conocimiento, doy fe como la doy de que
concurren a este acto en nombre y repre-
sentación de "HORIZONTES — SOCIEDAD
ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL", de cuyo ente
social asumen el carácter de Presidente y Se-
cretario, respectivamente, del Directorio; acre-
ditando tal personería y existencia legal de
la sociedad, con el acta de integración del
Directorio, que en copia autenticada se ane-
xa a esta escritura, y que corre inserta del
folio ciento ochenta y seis al ciento ochenta y
siete del libro de actas de reuniones del Di-
rectorio, que el autorizante ha compulsado, así
como con el estatuto, éste transcrito in-exten-
so en este protocolo, año mil novecientos ci-
nuenta y nueve folios ochocientos cuarenta al
ochocientos sesenta y seis, y cuyos documen-
tos en sus partes pertinentes, son del siguien-
te tenor:

ESTATUTO SOCIAL

Artículo 1º — "El nombre de la Sociedad
Anónima que se constituye por este acto, la
que en adelante se denominar "la Sociedad",
es de Horizontes — Sociedad Anónima, Fi-
nanciera, Inmobiliaria, Comercial e Indus-
trial"....

Artículo 3º — "Fijase la duración de la
sociedad en noventa y nueve años a con-
star desde la fecha de su inscripción...."

Artículo 5º — "El capital social autorizado
de la sociedad es de treinta millones de pe-
sos moneda nacional, representados por tres-
cientos mil acciones, de cien pesos moneda
nacional de valor nominal cada una. Dicho ca-
pital autorizado se divide en quince series de
veinte mil acciones cada una, numeradas de
la uno a la veinte mil... Las acciones serán
emitidas por el Directorio hasta completar el
capital autorizado de la sociedad en las oportu-
nidades y condiciones que juzgue conve-
niente en una o más series de acciones de
la naturaleza prevista en los presentes es-
tatos, debiendo el Directorio establecer la
forma y los plazos de la integración. Cada
nueva emisión de acciones será elevada a es-
critura pública, comunicando a Inspección de
Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales
de la Provincia de Salta e inscripta en el
Registro Público de Comercio con el pago del
impuesto fiscal que correspondía.

Artículo 6º — "La emisión de acciones de
las distintas series podrá realizarse en cual-
quiera de las formas que se especifican a

continuación... e) Entregando las acciones liberadas por su valor nominal en pago de dividendos a distribuir o en pago de retribuciones a empleados de la sociedad, cuando el Directorio lo estime procedente y así lo resuelva la asamblea general...

Artículo 13º — "La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de no menos de cinco miembros titulares y tres suplentes, nombrados en asamblea general de accionistas por mayoría de votos presentes.

Artículo 14º — "Los directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones...

Artículo 16º — "El Directorio designará entre los miembros electos por mayoría de votos presentes y por todo el tiempo de su mandato, un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario...

Artículo 23º — "El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad... 9º) Otorgar y firmar toda clase de escritura públicas o instrumentos privados que fuesen requeridos a las finalidades sociales...

Artículo 24º — "El Presidente es el representante legal de la Sociedad y como tal sus deberes y atribuciones son:... c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que fueran adoptadas por el Directorio o la Asamblea...

Artículo 26º — "El secretario tendrá a su cargo... suscribiendo las actas y demás documentos con el Presidente... "La sociedad anónima se inscribió, previa protocolización, en el Registro Público de Comercio a los folios ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos, asiento cuatro mil cincuenta y seis del libro veintiocho de Contratos Sociales". Parte pertinente del acta de distribución de cargos en el Directorio: ... Punto 3º) Elección de cargos: El Dr. Víctor Martorell mociona para que los cargos sean asignados de acuerdo al orden en que fueron aprobados por la Honorable Asamblea, considerando que ello trasuntaba la voluntad de los señores accionistas. El Sr. Saicha apoya esa moción, ésta se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia el nuevo Directorio por el período primero de Enero de 1963 al treinta y uno de Diciembre de 1964 constituido de la siguiente manera: Presidente: Roberto Romero; Vice Presidente: Jorge Raúl Decavi; Secretario: Ricardo F. D. Fernández Dorré; Vocales titulares; Víctor M. Colina, Víctor José Martorell, Libero J. P. Martinotti, Domingo José Saicha, Carlos E. Douthat y Nérida Margarita Romero; Vocales suplentes: Juan Guerriero, José Giné, Luis Mario Gbharra y Juan Bautista Romero..."

Es copia fiel de las partes pertinentes de los documentos originales. Acreditada así la personería, el señor Roberto Romero, y señor Ricardo Federico David Fernández Dorré, en sus carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio, dicen: que el Directorio de "Horizontes Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" en sesión celebrada el día quince del corriente mes y año, ha dispuesto la emisión de tres series de acciones ordinarias, denominada liberadas, según da cuenta el acta corriente a los folios ciento noventa y cuatro a ciento noventa y seis del libro de actas de reuniones del Directorio, acta que "in-extenso" se anexa a esta escritura y cuyas partes pertinentes dicen: "... 2º) Considerando, necesario, a los efectos de proceder a la distribución de los dividendos correspondien-

tes al cuarto ejercicio comercial terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la emisión de tres series de dos millones de pesos, cada una, lo que hace un total de seis millones de pesos moneda nacional números veintiocho, veintinueve y treinta de nuestro Capital Autorizado, de acciones ordinarias, con el carácter de Liberadas, el Directorio aprueba por unanimidad dicha emisión, encargándose la escritura correspondiente y su registro al Escribano Roberto Díaz... Agregan los señores Romero y Fernández Dorré que en mérito de lo resuelto por el Directorio y expresas disposiciones del estatuto social, ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA la emisión de acciones, que corresponden, según se dijo a las series veintiocho, veintinueve y treinta de carácter ordinaria y liberadas con el destino establecido por el Directorio, esto es, la distribución de dividendos del último ejercicio económico-financiero de la empresa; emisión que de conformidad a lo prescripto por el artículo quinto del estatuto social, representan veinte mil acciones para cada serie, de valor nominal, cada sección, de cien pesos; totalizando la presente emisión la suma de seis millones de pesos moneda nacional. El autorizante certifica: a) que mediante escritura número trescientos de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el suscripto escribano, el capital autorizado se ha elevado de treinta millones a sesenta millones de pesos moneda nacional. b) que se ha dado cumplimiento a la publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión, que quedó instrumentada, c) que la emisión ha sido comunicada a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. d) que el impuesto fiscal se tributará sobre el total de las series emitidas, esto es, sobre los seis millones de pesos moneda nacional. Leída, la firman por ante mí el autorizante de que doy fe, como la doy del acto y su contenido. Se redactó la presente en tres sellados notariales números: setenta y ocho mil setecientos noventa al setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, correlativos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio cuatrocientos noventa. Raspado: c— a— nueva emisión— can— accionistas— o— d— a— b— e— e— r— E— x— t— o— a— l— e— g— R. FERNANDEZ.— Hay un sello que dice: HORIZONTES S.A.F.I.C.I.— Ricardo F. D. Fernández Dorré — Secretario. R. ROMERO.— Hay un sello que dice: HORIZONTES S. A. F. I. C. I. Roberto Romero — Presidente.— Ante mí: ROBERTO DIAZ.— Sigue mi sello notarial.— CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para "Horizontes S: A. F. I. C. I." expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. ROBERTO DIAZ — Escribano Público e) 26—7—1963

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14691. — CESION DE CUOTAS.— HORSE POWER - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por convenio celebrado con fecha 19 de Julio de 1963 los señores Andrés Miguel Angel Reginato y Domingo Antonio Reginato han cedido con todos los derechos y obligaciones del contrato social, las cuotas de Capital que poseían en Horse Power Sociedad de Responsabilidad Limitada a fa-

vor del señor Luis Alberto Party, quedando en consecuencia la sociedad constituida por los Señores JOSE LUIS PARTY y LUIS ALBERTO PARTY.

HORSE POWER S.R.L.
e) 26—7 al 1º—8—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14.682 — PEDRANA. Sociedad Anónima. España y Lamadrid — San Ramón de la Nueva Orán, (Salta) — Fábrica de Maderas Tercadas - Aserradero. — CONVOCATORIA. De acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de "PEDRANA, S.A." a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Agosto de 1963 a horas 18 en su sede social de España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a fin de considerar la siguiente Orden del día.

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplentes;
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

LUIS E. PEDRANA
Presidente
26—7 al 1º—8—63

Nº 14.662 — Asamblea General Ordinaria. El Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 4 de Agosto horas 8,30 primera citación, horas 9,30 segunda citación, horas 10,30 última citación a tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta
- 2º) Consideración de la Memoria
- 3º) Balance General
- 4º) Elección Parcial de Autoridades

JOSE ELIAS CHAGRA
Presidente

ORLANDO GELATTI
Secretario
e) 23 al 26—7—1963

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION